La Hora
LO QUE NECESITAS SABER



MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025 | Ecuador

Sostener al FMI, el reto de Noboa

Luego del contundente triunfo en las urnas, el presidente Daniel Noboa debe priorizar la relación con el FMI. Hay tres desembolsos pendientes por $1.230 millones. También existen compromisos que debe cumplir el país. Si todo va bien, Ecuador podría recibir $1.300 millones más. 5

QUITO



La historia detrás del Jesús del Gran Poder 7-8

POLÍTICA

El correísmo creció poco desde la primera vuelta 3

POLÍTICA

Cpccs se completa con críticos de Noboa 4

SOCIEDAD

Cómo saber si a tu teléfono lo espían 6



GLOBAL

Politica antimigrantes de Trump recibe un golpe legal 9

issuu-downloader.com

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK



CYAN MAGENTA YELLOW BLACK • QUITO

La Hora

Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Redacción: editorgeneral@lahora.com.ec
Publicidad: publicidad@lahora.com.ec
Año: XLI **No. 14.097**

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.



LORENA BALLESTEROS
@loballesteros

Elogio a Mario Vargas Llosa

En el 2000 me estrené como estudiante de periodismo en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Como muchos, perseguía el sueño de catapultarme hacia la escritura, tal y como lo hicieron Gabriel García Márquez, Isabel Allende y Mario Vargas Llosa, tres escritores que admiraba profundamente. En ese año asistí a una charla magistral de Vargas Llosa. Atendió como invitado especial a la universidad y habló sobre **"literatura y política".** Desde que arrancó pensé, "qué tipo tan arrogante", "ha venido a adoctrinarnos en prácticas neoliberales".

Al poco tiempo tuve que leer **'La ciudad y los perros'.** La novela me impactó. Cada personaje estaba cabalmente construido. La violencia se impregnaba en sus páginas: acoso escolar, abuso, maltrato... y el lenguaje, su uso de la estructura experimental me volaron los sesos. Aun así, pensé: "es muy machista Vargas Llosa".

Sentía una relación de amor y odio con el autor peruano. No puedo negar que devoré **'Pantaleón y las visitadoras',** pocas veces he reído tanto leyendo una novela. En 2009 me perturbé e incluso me obsesioné con **'Las travesuras de la niña mala'.** La chilenita es un personaje perverso. Es la Madame Bovary de nuestro tiempo.

En 2016 me enamoré del que ahora es mi esposo. La lectura fue un pacto tácito entre ambos. Un puente de conexión entre nuestros corazones. Su autor favorito es Mario Vargas Llosa. Su colección de libros abarcaba títulos que desconocía. Entonces, como prueba de mi amor, decidí leer toda su obra de novela publicada hasta esa fecha. Fue un año el que le dediqué al peruano. Fue un año en que percibí su evolución y madurez literaria. Dejé de tacharlo de machista. Comencé a disfrutar de su morbo. Abracé el erotismo de títulos como **'Los cuadernos de don Rigoberto'** y **'El elogio de la madrastra'.** Comprendí mejor al Perú. Acepté su fase política. Y me di cuenta de que, Mario Vargas Llosa también era un eterno romántico.

EDITORIAL

Asumir la realidad

Desde el domingo de las elecciones, la excandidata a la Presidencia, Luisa González, no ha vuelto a dar declaraciones ni a publicar reacciones en redes sociales. Su última aparición pública la retrata llegando a la tarima en la sede de campaña de la Revolución Ciudadana, en Quito, cuando aseguró que no reconocía, ni aceptaba, los resultados oficiales del CNE; habló en representación de la tienda política.

Dos semanas antes de la elección, ella amenazaba con organizar movilizaciones si los resultados no eran los esperados; la misma advertencia se escuchó en la tarima durante el cierre de campaña.

Ahora se sabe, por el alcalde de Quito Pabel Muñoz, que sus coidearios no sabían –ni habían acordado– que desconocería los resultados. De hecho, él y otros correístas se desmarcaron del anuncio de movilizaciones, incluso felicitaron al presidente Daniel Noboa. Pero en la cúpula siguen creyendo que las cifras no cuadran con sus encuestas y sus percepciones. Hablan de asuntos 'cualitativos'.

Si hay actas que tienen inconsistencias, estás deberán ser revisadas por la Justicia electoral luego de una denuncia. Es la única manera de dar legitimidad a las suspicacias de la candidata perdedora.

Mientras, los actores políticos deben mostrar respeto a la democracia y no soliviantar a la ciudadanía.

Ecuador ya ha vivido suficientes disputas políticas infructuosas que solo han servido para incrementar la mala imagen de la política y alejar la inversión privada. Es tiempo de mirar hacia adelante.





JOSÉLO ANDRADE
joseloandrade@ieep.org.ec

Adiós a la Presidencia

Enhorabuena por los resultados del día domingo. A partir de ellos, podemos inferir algunas cosas sobre las que es necesario reflexionar. Aquí algunos apuntes sobre la marcha.

En primer lugar, y por tercera ocasión, el **correísmo pierde su oportunidad de llegar a la Presidencia**, y queda claro que, con este intento, perdió de manera definitiva la última oportunidad que tenía de "tomarse el Ejecutivo". Ese tren ya partió.

En segundo lugar, se observa una **reconfiguración potencial de la Asamblea Constituyente**. Hasta horas antes de los resultados de aquel día, cualquiera hubiera creído que una Asamblea Constituyente estaría dividida en partes iguales. Ese escenario también cambió. Hoy hay oportunidad para inscribir en ella los cambios que el Ecuador necesita.

En tercer lugar, aunque triunfó **Daniel Noboa**, representante de una izquierda vegetariana, lo hizo con votos de la derecha (electores prestados), que ahora podrían constituirse en un nuevo actor dentro de ese potencial espacio. De manera tal que, más allá de la versión socialista vegetariana, podríamos observar nuevas voces en ese nuevo escenario.

En cuarto lugar, la cordura en el Ecuador ha sido mucho más amplia de lo que se nos había llevado a creer. Esto también indica que nuestro país tiene oportunidad, que no estamos supeditados a una elección entre dos izquierdas. El rechazo al correísmo expresado en las urnas nos muestra que el **"noboísmo" es solo un subconjunto de una fuerza mayor:** la que desprecia a Correa y, desde luego, en ella conviven otras visiones de país.

Por último, de ahora en más, el **correísmo va en reversa.** Pues, una vez que detecten sus partidarios que sus oportunidades reales de retomar el poder ya no existen, a esa tienda político-delictiva solo le quedará, de manera inexorable, la sistemática y paulatina pérdida de espacios y oportunidades, hasta, en algún momento, correr la misma suerte del partido del "loco que ama".

Seguimos, en libertad, conversando.



JOSÉ ALVEAR
@JoseRAlvearC

Carta al presidente Noboa

Presidente, una vez más la mayoría le ha confiado la conducción del país. Felicito que **ganó la democracia** por encima de la autocracia. Saludo que se impuso la coherencia ante el narcoestado.

Ya se terminó ese año y medio de "transición". El país debe volver a la **senda del trabajo,** del optimismo y, sobre todo, de la seguridad.

Se acabaron las excusas. Si decidió pelear en esta contienda es porque sabe qué estrategia debe aplicar para **devolvernos la seguridad,** generar empleo y, además, porque aprendió la lección de los apagones que nos hacían sentir en pleno siglo XVII.

Espero, como ciudadano y empresario, no volver a temer ante la posibilidad de que perdamos la **estabilidad que nos da el dólar.** Trabaje en modernizar el marco laboral y tributario, para que todos los ecuatorianos (emprendedores, pequeños, medianos y grandes empresarios) logremos sacar provecho de vivir en un país dolarizado.

Anhelo que podamos respirar el **respeto al Estado de derecho** y profesar una verdadera independencia de las funciones. Deje de lado sus rencillas personales, enfóquese en lo importante. El país le confió las riendas para que nos conduzca a un futuro próspero.

La salud y la educación necesitan una inyección de recursos para capacitación e infraestructura que garantice calidad de servicio. La educación exige un cambio de formato, donde el bachiller o egresado de las universidades salga con herramientas y capacitación en nuevos campos. Es necesario disminuir la tasa de desempleo con nuevos espacios y carreras.

Un país solo sale del subdesarrollo con educación de calidad y **energía barata y eficiente.** Tome los recaudos del caso para que no volvamos a pasar por los vergonzosos apagones que generan malestar, retroceso, desempleo y más gastos.

El circo de la campaña ya terminó. Ahora sí, el país necesita enfocarse en producir con seguridad y a todo nivel.

¿Tiene a los mejores elementos para cumplir con los encargos y la responsabilidad que le entregaron los ecuatorianos? Rodéese de los mejores elementos, no los más obsecuentes.

Trabaje por todos sin olvidar a los **adultos mayores**, que está vez fueron claves para que se reelija. Trabaje para involucrar a sus opositores, sin olvidar que representan al 45% del electorado.

Esta vez no hay excusas Presidente.

issuu-downloader.com

La teoría del fraude masivo se va convirtiendo en especulación

Luisa González y Rafael Correa lanzaron la tesis de un fraude electoral, argumentando falta de votos, pero sus coidearios sí reconocieron los resultados. El correísmo no ha presentado ningún recurso en el órgano competente.

La primera reacción de Luisa González, candidata de la **Revolución Ciudadana** (RC), tras las votaciones del 13 de abril de 2025 fue **desconocer los resultados** del Consejo Nacional Electoral (CNE), que dan como ganador a **Daniel Noboa**, de ADN.

“Estamos enfrentando el peor y más grotesco fraude electoral de la República del Ecuador (...). ¿Cómo puede ser creíble que **no se creció siquiera un voto**?”, afirmó González. Previamente, el expresidente **Rafael Correa** publicó en X resultados no oficiales que reflejaban un supuesto triunfo de González.



ACTO. Luisa González, candidata del correísmo, cuando no reconoció los resultados electorales. (Foto: API).

¿González tuvo más votos?

“Hay un **ligero crecimiento**, sí. Pero ese ligero crecimiento responde a que hay, por supuesto, adhesiones a partir de lo que **Leonidas Iza** pudo haberle entregado en ciertos sectores, pero también hay pérdidas”, señala **Caroline Ávila**, experta en Comunicación Política.

“Luisa González subió como 160.000 votos. El conteo todavía está. Y en algunos lugares efectivamente pierde votación con respecto a la primera vuelta”, refiere **Javier Rodríguez Sandoval**, analista de Opinión pública y Comportamiento electoral.

En la primera vuelta del 9 de febrero, González alcanzó 4'510.860 votos (44%) en total y en la segunda vuelta, hasta el 15 de abril, registró 4'672.012 votos (44,39%). Es decir, **incrementó 161.152** votos.

Noboa, en febrero, obtuvo 4'527.606 votos (44,7%) y en la segunda vuelta registró 5'851.730 votos (55,61%). Es decir, **aumentó 1'324.124** votos más.

Por eso Ávila observa que hubo cambios entre la votación de la primera y segunda vuelta. “No representa lo que debió haber pasado en función de las adhesiones que recibió, creo que perdieron votos que antes, en primera vuelta, le dieron a Luisa González y que en segunda vuelta se fueron por **Daniel Noboa**. Tengo otras teorías que pueden explicar eso, no necesariamente con el fraude electoral”, indica.

Habla por ejemplo del contexto político electoral ocurrido durante los meses previos al sufragio de primera y segunda vuelta de 2025; y sucesos que no se generaron en la elección de 2023. Puso como ejemplos la relación con EE.UU., los audios de Augusto Verduga, exconsejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs), la dolarización, las relaciones con Venezuela y los denominados gestores de paz.

¿El supuesto fraude, sin piso?

La RC difundió el 14 de abril un comunicado sobre las presuntas irregularidades, indicando que cuenta con “**evidencia científica concluyente** que demuestra la imposibilidad matemática” de los resultados oficiales.

Rodríguez estima que “si ellos producen evidencia, ahí podríamos evaluar sobre **algo concreto**, pero en este punto simplemente decir que tienen evidencia conclusiva, sin haberla visto es **especular**, el hecho de que haya un resultado inusual no significa que sea imposible”.

Además, el mismo 14 de abril **autoridades locales**, que pertenecen al correísmo, **reconocieron los resultados.** Incluso algunos presidentes de la región, alineados a la izquierda, **felicitaron a Noboa.** A excepción del dictador **Nicolás Maduro**, quien cuestionó las votaciones de Ecuador.

El 15 de abril el CNE indicó que hasta ese momento **no habían ingresado recursos** en contra de los resultados numéricos.

“El fraude debería ser el último recurso, habría primero que agotar todas las otras explicaciones”, dice Rodríguez al insistir que los resultados son inusuales porque “el punto de partida es inusual”, respecto a la primera vuelta.

Tiene otra explicación para entender el mayor crecimiento de los votos de Noboa: los **votos frágiles**. “Son votos para los cuales los dos candidatos eran **intercambiables**, no eran votos polarizados, podían votar por el uno, intercambiablemente también podían votar por el otro. Y la evidencia que tenemos ahora muestra que sí, hubo una pequeña **migración** de votos entre la primera y la segunda vuelta de Luisa González a Daniel Noboa”. Las circunstancias daban para que ocurra esa migración y haya pérdida de votos, recalca.

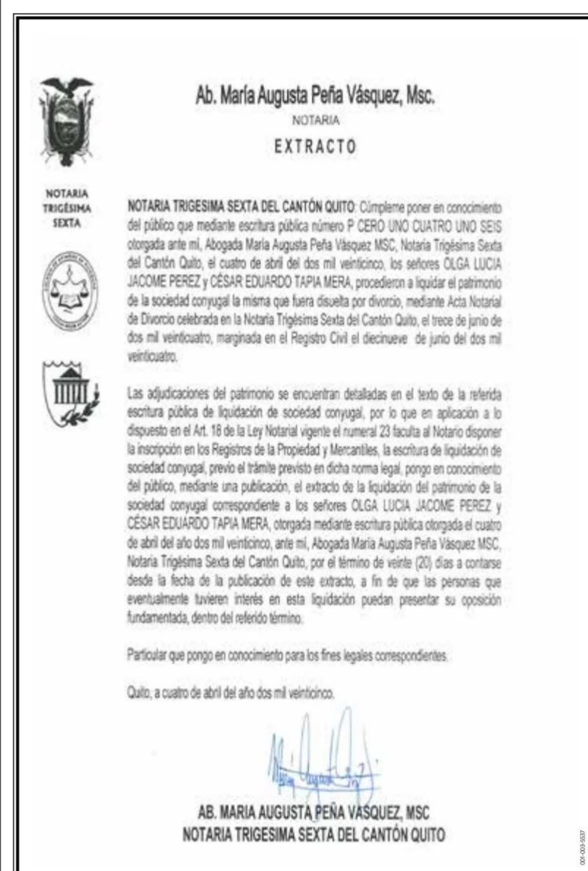
“Matemáticamente no hay otra forma de explicarlo. Hay gente que votó en la primera vuelta por la RC y en la segunda vuelta votó por Noboa porque eran **opciones intercambiables**, con tal de que les resuelvan”, reitera.

Alfredo Espinosa, analista electoral, cree que el poco crecimiento de González se debe a su cambio a partir del debate electoral de segunda vuelta. “Hay otra **candidata beligerante**, violenta, hay un correísmo que amenaza al CNE bajo la consigna de si yo gano está todo bien y si no, todo es fraude. Eso le ha hecho daño también a la RC”.

Por eso considera que el discurso del presunto fraude no trascenderá. “Correa habló de fraude y Luisa González siguió el compás de ese ritmo, no reconociendo los resultados. Esto no va a tener **ningún peso** ni nacional ni tampoco internacional”.

Duda que la RC presente alguna denuncia. “**No tienen pruebas** de que haya existido el fraude y si es así, eso daría cuenta de que sus **veedores** fueron incompetentes porque no hicieron su trabajo”. Advierte que el correísmo no está derrotado, aunque “si ha sufrido un duro golpe”. **(KSQ)**

P



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA
EXTRACTO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO: Cúmpleme poner en conocimiento del público que mediante escritura pública número P CERO UNO CUATRO UNO SEIS otorgada ante mi, Abogada María Augusta Peña Vásquez MSC, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el cuatro de abril del dos mil veinticinco, los señores OLGA LUCIA JACOME PEREZ y CÉSAR EDUARDO TAPIA MERA, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal la misma que fuera disuelta por divorcio, mediante Acta Notarial de Divorcio celebrada en la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el trece de junio de dos mil veinticuatro, marginada en el Registro Civil el diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.

Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial vigente el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, la escritura de liquidación de sociedad conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los señores OLGA LUCIA JACOME PEREZ y CÉSAR EDUARDO TAPIA MERA, otorgada mediante escritura pública otorgada el cuatro de abril del año dos mil veinticinco, ante mí, Abogada María Augusta Peña Vásquez MSC, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Quito, a cuatro de abril del año dos mil veinticinco.

AB. MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

issuu-downloader.com

David Rosero vuelve al Cpccs en medio de cuestionamientos

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se reintegrará con siete consejeros. Óscar Ayerve opina que al correísmo le es incómoda su presencia.

David Rosero, exvocal y exvicepresidente del **Consejo de Participación Ciudadana y Control Social** (Cpccs), volverá al organismo tras una polémica político-legal en la que intervino la **Asamblea Nacional** y la **Procuraduría General del Estado** (PGE).

Rosero asumiría la vocalía en reemplazo de Eduardo Franco Loor, destituido por el Tribunal Contencioso Electoral (TCE), en enero de 2025, junto a Augusto Verduga, Yadira Saltos y Vielka Párraga.

El puesto de Loor quedó vacante casi tres meses. Este 16 de abril de 2025, el Pleno de la Asamblea posesionará a seis vocales suplentes del Cpccs, en este **orden**: **David Rosero**, Óscar Ayerve, Roberto Gilbert, Mónika Mosquera, Tatiana Sampedro y Mónica Moreira.

Lo hará después de que en **febrero** de 2025 el Legislativo pidió un criterio a la PGE para definir si la vacante debe ser asignada a Rosero o Ayerve.

En 2023, Rosero y otros consejeros fueron destituidos por la Corte Constitucional (CC). Su impedimento para ejercer cargo público por dos años se cumplió el 23 de enero. Sin embargo, aún se discute si podría volver a la institución de la que fue cesado.

Ayerve, quien obtuvo la siguiente mayor votación en las elecciones de 2023, cree que la Asamblea no debería pasar por alto la **prohibición** que aún pesaría sobre Rosero. Señala que sería **inconstitucional.**

Lo que señala la Ley

Pocas horas antes de que el Pleno de la Asamblea se instale para la posesión, Ayerve se declara sorprendido por la decisión de la **correísta Viviana Veloz**, titular del Parlamento. Afirma que, de manera ilegal se pretende posesionar a Rosero, quien fue destituido por la CC.

Según dice, el criterio jurídico que pidió la Asamblea a la PGE es erróneo, pues no cumpliría con los hechos relacionados con la **destitución**. Se buscó una versión de David Rosero. Hasta el cierre de esta edición no hubo **respuesta.**

El artículo 15 de la **Ley Orgánica de Servicio Público** (Losep) determina que un funcionario destituido no podrá cumplir funciones por dos años en ninguna institución, y **no podrá regresar a la misma entidad** de la que fue destituido.

A criterio de Ayerve, la consulta al PGE se habría realizado de manera ambigua. "Lo que se necesitaba saber era si el señor Rosero, quien fue destituido por la Corte, debía ser posesionado o no".

Respuesta de la Procuraduría

La respuesta de la PGE fue que la Asamblea tiene atribución para posesionar a las autoridades, como los vocales del Cpccs, y aclaró que la prohibición de reingresar a la misma institución del Estado de la que es destituido un servidor, no aplica para las autoridades que la Asamblea debe posesionar, sin que exista en las disposiciones invocadas o en otras que regula a la Asamblea una norma que le imponga a dicha entidad una obligación en torno a valorar o calificar el cumplimiento de requisitos para proceder con la posesión de dichas autoridades".

Según Ayerve, al correísmo le es incómoda su presencia en el Cpccs por ser presidente de la Asociación Víctimas 30-S y porque presidió la Mesa de Verdad y Justicia.

'El Cpccs debe dar un giro'

Ayerve cree que el Cpccs debe dar un giro de 180 grados y no como ocurrió con el caso de los investigados en el caso Ligados.

Alfredo Espinosa, exasesor del exconsejero electoral **Luis Verdesoto**, señala que lo que ocurrió con los consejeros afines al correísmo, que hoy son investigados por **presunta asociación ilícita,** es la prueba de la existencia de estructuras partidarias que buscarían cooptar las instituciones del **Estado** para llegar al poder.

Sostiene que el Cpccs no debería existir, porque se ha convertido en un botín político. Dicha institución ha tenido ocho presidentes en seis años, recuerda.

Agrega que el Cpccs ha incumplido su obligación legal de desarrollar procesos para la selección y designación de autoridades. Un ejemplo son los vocales **del Consejo Nacional Electoral**, prorrogados más de seis años en funciones.

"No importa si hay consejeros de **mayoría** o **minoría**, todos gozan de la prórroga y de sus beneficios", sostiene Espinosa, quien cree que "si el presidente de la República, Daniel Noboa llama a Asamblea Constituyente, seguramente los actuales vocales del CNE continuarán en sus puestos, y quizá esto se extienda hasta las elecciones **seccionales** de 2027, mientras el Cpccs no haga su trabajo". **(SC)**

PERSONAJES. David Rosero, primer vocal suplente en el Cpccs; Óscar Ayerve, segundo vocal suplente (Fotos archivo).

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, el Reglamento sobre Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y el Estatuto Social de SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA (en adelante, la "Compañía"), se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 25 de abril de 2025, a las 9h00am, en la siguiente dirección: Av. 6 de Diciembre N31-89 y Whymper, Edificio Cosideco, primer piso, Distrito Metropolitano de Quito.

De igual manera, se convoca a la Comisaria Principal, Alejandra Bermeo; y, a la Comisaria Suplente, Patricia Ponce Jaramillo, para que asistan a la sesión.

Asimismo, los accionistas que lo deseen podrán participar en la Junta General Ordinaria de manera telemática, a través de la aplicación GoogleMeets, ingresando al siguiente enlace: https://meet.google.com/xuf-tpdm-jiv?authuser=1, en la misma fecha y hora señaladas para la sesión presencial.

El orden del día de la Junta General Ordinaria es el siguiente:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Presidente de la compañía respecto del ejercicio económico 2024.
2. Conocimiento y resolución del Informe de la Comisaria Principal respecto del ejercicio económico 2024.
3. Conocimiento y resolución sobre el Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico 2024.
4. Análisis y resolución sobre la falta de entrega de información contable por parte del señor Andrés Moreno, contador de la compañía durante el ejercicio económico 2024
5. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Resultados Integrales, junto con sus anexos, correspondientes al ejercicio económico 2024.
6. Resolución sobre la distribución de las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2024.

Asimismo, se convoca al señor Andrés Moreno, en su calidad de contador de la compañía durante el ejercicio económico 2024, para que comparezca y entregue la información o, en su defecto, brinde las explicaciones pertinentes en relación con el cuarto punto del orden del día.

Los documentos relacionados con los puntos del orden del día serán enviados al correo electrónico registrado de cada accionista y estarán disponibles en la siguiente dirección: Av. 6 de Diciembre N31-89 y Whymper, Edificio Cosideco, primer piso, Distrito Metropolitano de Quito.

Los accionistas tienen derecho a solicitar información adicional y proponer la inclusión de nuevos puntos en el orden del día hasta tres días antes de la fecha prevista para la Junta General. Para ejercer este derecho, deberán enviar una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: drosero@cosideco.com.

Adicionalmente, los accionistas podrán anticipar el sentido de su votación enviando su voto a distancia al correo electrónico: drosero@cosideco.com. En este mismo correo también podrán remitir los instrumentos de representación que autoricen a terceros para actuar en su nombre en la Junta General.

Esta convocatoria es realizada por el señor Danilo Mauricio Rosero Padilla, en su calidad de Presidente de la Compañía, con fundamento en el Estatuto Social de SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA.

D.M. de Quito, 16 de abril de 2025.

Atentamente

f) ____________________

Danilo Mauricio Rosero Padilla
C.C. 0603769878
Presidente
SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA
R.U.C. 1792474167001

issuu-downloader.com

La Hora

El primer reto de Noboa es mantener el apoyo del FMI

El presidente reelecto Daniel Noboa enfrenta como primer gran reto económico asegurar la continuidad del acuerdo con el FMI. Para eso deberá tomar medidas en temas como subsidios, reforma tributaria y exenciones de impuestos.



FINANZAS. El presidente Daniel Noboa tiene que cumplir con los compromisos con el FMI

Reelecto hasta 2029 tras imponerse en la **segunda vuelta** del 13 de abril de 2025, el **presidente de la República, Daniel Noboa,** tiene ante sí un desafío económico ineludible: apuntalar el acuerdo con el **Fondo Monetario Internacional (FMI)**. Esto es vital no solo para mantener el flujo de **financiamiento multilateral**, sino para sostener la estabilidad macroeconómica de un país con un **déficit fiscal** que podría superar los $5.000 millones este año.

Ecuador ya ha recibido $1.500 millones de los $4.000 millones acordados con el FMI en mayo de 2024. Para lo que resta de 2025 se esperan tres desembolsos adicionales por $1.230 millones. Pero ese no es el único frente. El país podría acceder a **$1.300 millones adicionales a través del Resilience and Sustainability Facility (RSF)**, un mecanismo de financiamiento del propio FMI que, de concretarse, permitiría un margen mayor para implementar **reformas estructurales** y enfrentar los efectos económicos de la **crisis climática.**

"Ya ha expresado su interés en un **Resilience and Sustainability Facility (RSF)** del FMI, que podría proporcionar aproximadamente 1.300 millones de dólares en financiamiento durante los próximos dos años, además de lo que ya está incluido en el programa existente", explicó recientemente **Alejandro Arreaza, economista para de región andina de Barclays.**

El respaldo multilateral sería clave en un año en que el Estado necesita financiamiento no solo para el déficit, sino también para pagar alrededor de **$10.000 millones de intereses y amortizaciones de deuda pública**.

Condiciones claves

Para que los desembolsos se concreten, el Gobierno deberá cumplir con una serie de compromisos. Según **Oswaldo Landázuri, empresario y analista económico,** el FMI ha planteado tres puntos como condiciones claves:

"El Fondo Monetario está pidiendo tres cosas fundamentalmente: **subsidios, reforma tributaria y la revisión del gasto tributario**, es decir, las exenciones que tienen los distintos actores de la economía, quién no está pagando IVA".

Sobre la **reforma tributaria**, todo apunta a que el FMI estaría pidiendo que se retome, al menos en parte la fallida reforma planteada por el **exmandatario Guillermo Lasso:**

"Entiendo que el Fondo Monetario está hablando de retomar la reforma tributaria que Lasso le bajó. Acuérdense que el **ministro de Lasso, Simón Cueva**, hizo una reforma tributaria que se vino abajo cuando Lasso salió por la muerte cruzada".

El cumplimiento de estos compromisos no solo garantiza los fondos del FMI, sino que habilita una vía crítica de financiamiento adicional:

"El acuerdo no eran 4.000 millones, el acuerdo eran 14.000 millones porque tenemos vencimientos de deuda muy importantes de este año y el que viene. Entonces, el Fondo Monetario es esencial para cumplir con los pagos de deuda", acotó **Andrés Rodríguez, economista.**

En otras palabras, apuntalar el acuerdo con el FMI es importante porque mantendrá el flujo de financiamiento, desde varios multilaterales, para cumplir con compromisos financieros del país.

Subsidios por inversión

Uno de los temas más sensibles será la reforma a los subsidios, en particular de los **combustibles**. Landázuri propone una vía alternativa que podría despolitizar el tema:

"Cambiar los subsidios por inversión. Yo lo he dicho en varias ocasiones: un centavo, una escuela; dos centavos, un hospital. ¿Quién se puede oponer a eso? Le sacó completamente de la arena política al dirigente indígena y me voy directo a las comunidades".

Uno de los temas más complejos en temas de subsidios tiene que ver con el **diésel**; pero tiene implicaciones sociales, económicas y políticas que se deben analizar.

A pesar de estar casi un año bajo un esquema de bandas de precios, las gasolinas extra y ecopaís tienen subsidio estatal este abril de 2025. Según Petroecuador, la gasolina extra tiene actualmente un subsidio de 13,7 centavos por galón; mientras el subsidio de la ecopaís llega a los 26,9 centavos por galón.

Margen político

Desde la óptica de los mercados, el nuevo mandato de Noboa abre una oportunidad para avanzar en estas reformas, en especial considerando que su partido, **Acción Democrática Nacional (ADN)**, aumentó su número de escaños en la Asamblea en las elecciones de febrero.

"Una victoria por un margen tan amplio debería aumentar el **capital político** del Presidente y ampliar su margen de maniobra para implementar sus políticas y continuar avanzando en el programa del FMI para Ecuador", aseguró Arreaza de Barclays.

No obstante, advirtió que la **reciente caída en los precios del petróleo** y el apretado calendario de amortización de bonos –incluyendo un pago fuerte en enero de 2026– obligan a un **ajuste fiscal mayor**. A corto plazo, Noboa deberá asegurar liquidez mientras encara **reformas estructurales complejas y políticamente costosas.**

El primer año completo del nuevo mandato de Daniel Noboa no solo definirá el destino de un acuerdo financiero crucial, sino también su capacidad para mantener la estabilidad económica. **(JS)**

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

¿Cómo descubrir si mi celular fue hackeado o infectado?

El hackeo o infección de celulares es cada vez más común. Ya sea para robar información o espiar a periodistas o actores políticos. Se usan sistemas como Pegasus. Conozca cómo detectarlos y qué hacer.

El hackeo de celulares es cada vez más común. Acciones cotidianas como ingresar a redes de WIFI libres podrían volver vulnerables los dispositivos móviles.

Los ciberdelincuentes hackean estos dispositivos para robar información de cuentas bancarias o tarjetas de crédito. Si esto pasa, cambie de clave y formatee su celular.

Sin embargo, también se infectan los celulares como una estrategia de espionaje.

¿Qué hacer?

Pegasus es un **sofisticado sistema** de **espionaje** que solo se vende a gobiernos, pues el objetivo es que sea una herramienta para monitorear a las **organizaciones criminales**. Sin embargo, hay regímenes acusados de adquirirlo para espiar a opositores y periodistas.

Pegasus es un **spyware** que infecta el celular y permite el acceso a toda su información, incluso a descargarla. Este sistema lo vende la **empresa israelí NSO Group**.

César Ricaurte, director de Fundamedios, señala que este organismo no gubernamental tiene convenios con una empresa internacional que permite a periodistas del Ecuador verificar si su celular ha sido infectado. "Es muy rápido. A veces en el mismo día ya nos devuelven el **análisis**".

Para realizar esta prueba, el periodista debe comunicarse con Fundamedios y ahí le indicarán los pasos a seguir. Hasta el momento no hay informes de periodistas que sean espiados bajo este sistema.

"Hasta el momento sabemos que el Gobierno compró Pegasus, no **hay información adicional**. El Gobierno ha señalado que compró para la lucha contra el crimen organizado", señala Ricaurte.

En 2017, en México se denunció el uso de este sistema para vigilar a ciudadanos, especialmente, periodistas. Las organizaciones civiles denunciaron que fue utilizado por el Gobierno de ese país para espiar también a **defensores de derechos humanos.**

El costo de espiar mediante esta herramienta es millonario. El programa por uso (por dispositivo infectado) cuesta entre **77.000 y 100.00 dólares**, según el diario **The New York Times.** "El software es tan sofisticado que difícilmente deja huellas de quién lo utiliza, aunque sí es posible saber los momentos en que se encuentra en operación", destaca la BBC. **(AVV)**

¿Cómo saber si el equipo está infectado?

- Ante cualquier sospecha es mejor analizar su celular o formatearlo.
- Algunas de las señales de alerta de que el teléfono pueda estar infectado son:

1. Si está lento: si el dispositivo se traba, no funciona con agilidad, es un indicio.
2. La batería se acaba muy rápido: Si la batería comienza a consumirse muy rápido y el dispositivo es relativamente nuevo es una alerta.
3. Aplicaciones: si aparecen o desaparecen aplicaciones.
4. Mensajes extraños. Algunos malware fuerzan al celular a enviar mensajes.
5. Ruidos al hablar por celular. Si se escuchan ruidos frecuentes durante la conversación es un gran indicio de estar 'pinchado'.



RIESGO. Los celulares contienen información personal y de cuentas bancarias.

P



Notaría Trigésima Séptima

Factura: 002-003-000109331

20251701037O00432

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO: cúmpleme poner en conocimiento del público, que mediante escritura pública otorgada el QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, ante la suscrita **Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO,** los señores DIEGO ALEJANDRO ALBUJA VACA y ANDREA MARISOL VELA HERNÁNDEZ, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal que mantenían formada, la misma que fue disuelta mediante acta notarial de DIVORCIO celebrada ante mi de fecha siete de enero del dos mil veinticinco e inscrita en el registro civil el diez de enero del dos mil veinticinco. La adjudicación del patrimonio se encuentra detallado en el texto de la referida escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, que a su vez reforma el artículo 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral veintitrés faculta al Notario a proceder a la liquidación de la sociedad conyugal previo al trámite previsto en dicha norma legal, al efecto pongo en conocimiento del público por una sola vez, el extracto de la liquidación de la sociedad conyugal de los señores DIEGO ALEJANDRO ALBUJA VACA y ANDREA MARISOL VELA HERNÁNDEZ, otorgada mediante escritura pública celebrada en esta Notaría el QUINCE de ABRIL del DOS MIL VEINTICINCO, a fin de que, las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada dentro del término de (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto.-

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondientes.

Quito, 15 de abril de 2025. -

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

issuu-downloader.com



IMAGEN. Jesús del Gran Poder en la iglesia de San Francisco. (Foto: DLH)

Jesús del Gran Poder, el corazón de la fe quiteña

Los franciscanos alistan al Jesús del Gran Poder para la procesión el Viernes Santo. Conoce la historia de esta maravillosa imagen que une a unas 500.000 personas.



Fray Edgar Abad. (Foto: DLH)

Cada Semana Santa, miles de fieles se congregan en el **Centro Histórico** de **Quito** para rendir culto a una de las imágenes más veneradas por los quiteños: el Jesús del Gran Poder.

Dicha figura, cargada de historia y simbolismo, se encuentra frente al altar de la **iglesia de San Francisco**, que está resguardado por **querubines** y **ángeles**, todos cubiertos con el **pan de oro** que ilumina la escena con un resplandor celestial. El escenario se complementa con la cúpula azul, decorada con estrellas doradas.

La imagen está frente a las figuras de **Dios Padre**, el **Espíritu Santo**, un nacimiento de Jesús y la **Virgen de Quito**, formando un conjunto que resume el arte, la devoción y la identidad espiritual de Quito.

Desde el siglo XVI, la imagen ha sido testigo del fervor religioso de la ciudad.

Frente al Jesús de Gran Poder, que aguarda en el templo hasta la procesión del Viernes Santo, hay flores blancas de todo tipo: rosas, azucenas, crisantemos, lirios.

Historia de la imagen

Luego de un recorrido por la iglesia de San Francisco y sus pasillos, un equipo de LA HORA dialogó con **Fray Edgar Abad**, **Vicario del Convento de San Francisco** y director del **Estudio Teológico Cardenal Echeverría,** que funciona en el convento.

El franciscano explicó que el Jesús del Gran Poder tiene sus raíces en **Sevilla, España, donde** se lo conoce como **el Nazareno**. La imagen que existe en Quito se le atribuye al padre Carlos, en el siglo XVI. Solo se conoce su nombre, nada más. Además de ser el autor del Jesús del Gran Poder también hizo las imágenes que se colocan en el **recorrido del viacrusis**.

Según Abad, esta imagen estaba en la sacristía, a un costado, hasta que llegó un fraile de apellido Fernández, hace 60 años, y la empezó a "pulir" la devoción. Este Fraile pidió permiso a su comunidad para que la imagen saliera los viernes al atrio de la iglesia.

Además, buscó apoyo en los mercados de Quito, dando a conocer la imagen. Así, de un momento a otro, la gente empezó a tenerle mucho cariño y "empezaron a llegar los milagros".

Cada año crecían los **feligreses**. Luego de 10 años, los quiteños la empezaron a asociar a las **Fiestas de Quito** y con el **movimiento taurino**, quien luego lo denominó su pa-

SIGUE EN PÁGINA 8

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK


TRADICIÓN. Carro para la procesión donde trasladan al Jesús del Gran Poder en Quito. (Foto: DLH)


DEVOCIÓN. Procesión de Jesús del Gran Poder en la Semana Santa de 2024. (Foto: Archivo API)


SEMBLANTE. El impactante rostro del Jesús del Gran Poder. (Foto: DLH)

VIENE DE PÁGINA 7

trón. Tal cual pasa en España.

Más adelante se llevó la devoción que le tenían al Jesús del Gran Poder a la Semana Santa, específicamente al **Viernes Santo**, donde hace 50 años al mediodía se le lee la injusta sentencia contra Jesús y la imagen sale por las calles del Centro Histórico de Quito.

Este recorrido lo hace acompañado de los famosos **cucuruchos**, quienes usan túnica, cubrerrostro, capirote y un cinturón en señal de penitencia. Luego, más adelante, se les unieron **las Verónicas**. Solo en 2024, más de 3.000 personas representaron a cucuruchos y más de 300 Verónicas acompañaron la procesión.

Este año ya están inscritos 1.500 cucuruchos, pero dicen que en el transcurso de la semana se siguen inscribiendo personas. De hecho, tienen hasta el viernes a las 06:00.

La procesión

La imagen del Jesús del Gran Poder es trasladada el Viernes Santo. Hay un vehículo, sin motor, que hace de una urna. Este es dirigido por una persona, cuenta con un asiento, freno y volante. Este es empujado por los seguidores hasta culminar su recorrido.

La devoción

Según Abad, **América Latina** y sobre todo **Ecuador** es un pueblo muy creyente. Estas son devociones que han nacido en el pueblo y forman parte del cotidiano vivir.

La Iglesia de San Francisco, gracias a Jesús del Gran Poder, cuenta el sacerdote, tiene misas abarrotadas los viernes. Esto se debe a que los quiteños le rezan para pedir milagros.

Según Abad, también se debe a que esta imagen,

> **La gente que acompaña se siente identificada con Jesús del Gran Poder. Es la gente que tiene esperanza de que el problema que está llevando, que la dificultad que está atravesando, va a cambiar"**
>
> **FRAY EDGAR ABAD**
> VICARIO DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO

además de representar dolor y sacrificio, refleja el sentimiento de los creyentes. "Es gente que todos los días va llevando también su cruz".

Para él, esta imagen, además de reflejar su dolor, brinda esperanza. Dice que eso se ve en los ojos del Jesús, que es venerado en la capital. "Creo que esa gente que viene se siente identificada con Jesús del Gran Poder, es la gente que tiene esperanza de que el problema que está llevando, que la dificultad que está atravesando, va a cambiar".

Marina Pillajo, colaboradora de la procesión, explica que su familia trabaja en esta ceremonia desde hace algunos años. Específicamente su esposo, quien es coordinador de la ceremonia, lo hace desde hace 29 años. Su hija también ayuda en la ceremonia, desde hace 9 años.

Asegura que toda su familia trabaja en este proyecto para devolver el amor que Jesús les ofrece.

Los fieles que ayudan en estos días, empujados por su fe, se dividen por comisiones: de cucuruchos, de andas, de alimentos, de flores, de protocolo y de información.

Básicamente trabajan todo el año con charlas sobre formación, para aprender por qué son católicos. Para ellos no solo es solo tradición, sino fe y amor. **(EC)**

Inscripciones para ser Cucurucho

La inscripción para ser cucurucho será hasta las 06:00, del viernes 13 de abril de 2025. Para poder participar, las personas deben confesarse y reconciliarse con el Señor, dicen en el convento.

Además, si gustan, pueden formar parte de charlas en las que los sacerdotes les explican la ceremonia, cómo fortalecer la convicción personal, qué deben reflexionar para mantener la fe. Si no cuentan con traje, la Iglesia se los proporciona el viernes. Solo deben dejar un documento, una prenda y este será entregado.

issuu-downloader.com

Política antimigratoria de Trump recibe un golpe legal

La Justicia de Estados Unidos bloquea el fin de la protección a más de medio millón de migrantes.

Una jueza federal de Estados Unidos dictaminó que la Administración de **Donald Trump** no puede retirar de forma abrupta las **medidas de protección** de las que se benefician más de medio millón de personas de **Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela**, en otro golpe a las políticas migratorias impulsadas por el actual Gobierno.

El plan del Ejecutivo establece como **fecha límite el 24 de abril,** día para el que teóricamente **532.000 personas** que emigraron a Estados Unidos gracias a un programa impulsado por la Administración de Joe Biden en 2022 **quedaban desprotegidas** y se arriesgaban a ser detenidas en caso de que no hubiesen abandonado ya el país norteamericano de manera voluntaria.

Sin embargo, para la jueza **Indira Talwani,** de un tribunal de Boston, la eliminación del programa sin **justificarlo "caso por caso"** pone en entredicho el cumplimiento del Estado de derecho, toda vez que se trata de **migrantes llegados de manera legal** con un programa impulsado por el propio Gobierno, según la cadena CBS News.

Trump ha **prometido endurecer la política migratoria** de Estados Unidos y **acelerar las deportaciones,** pero en este cometido se ha topado con el recelo de unos tribunales que ya han tumbado algunas de sus medidas. A finales de marzo, otro juez puso en entredicho la finalización del **estatus de protección política** brindado a más de **350.000 venezolanos.**

'No más ciudades santuario'

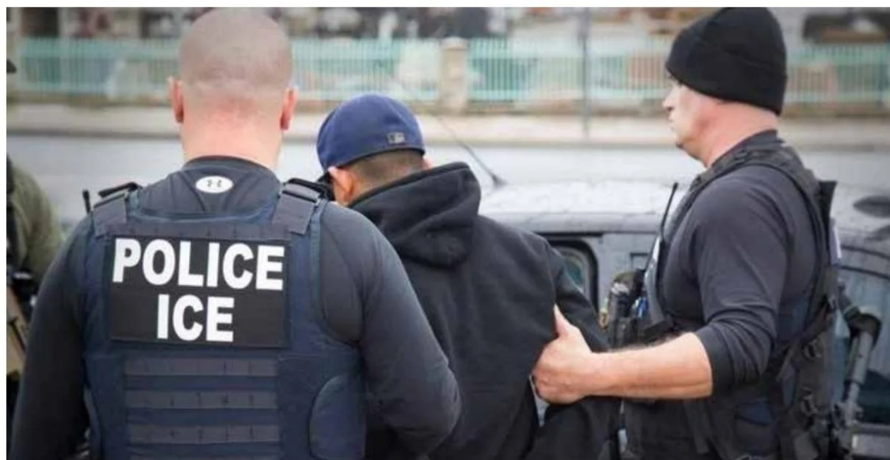
La decisión legal se da pocos días deapués que Trump anunciara que su Gobierno trabaja ya para retener toda la financiación federal de las llamadas 'ciudades santuario' --aquellas que restringen su cooperación con Washington para hacer cumplir las nuevas políticas migratorias--, ya que "protegen a los criminales".

"**¡No más Ciudades Santuario! Protegen a los criminales,** no a las víctimas. Están deshonrando a nuestro país y son objeto de burla en todo el mundo", dijo el presidente estadounidense en Truth Social.

Trump aseguró el 10 de abril de 2025 que su Administración está trabajando ya en la redacción de una **ley "para retener toda la financiación federal"** de toda ciudad o estado "que permita la existencia de estas trampas mortales".

El regreso de Trump a la Casa Blanca el 20 de enero trajo consigo una **agresiva política migratoria** a la que muchos gobiernos de ciudades y estados demócratas se opusieron, llegando incluso a ofrecer refugio a las personas que podrían ser detenidas y expulsadas.

La medida afectaría a ciudades como **Nueva York, Chicago, Denver, o Boston,** cuyas autoridades ya han dado muestras de limitar su cooperación con el Gobierno federal. **(EUROPA PRESS)**



DEPORTACIONES. Desde el 20 de enero, el Gobierno de Donald Trump ha endurecido las políticas migratorias en EE.UU. EUROPA PRESS/Archivo

EL BANCO MÁS SOLVENTE



FO CUS
UN PODCAST DE LA HORA

ENTREVISTA CON
CORONEL MARIO PAZMIÑO
Con
Gabriela Vivanco
TEMA
Lecciones del servicio de Inteligencia para la vida diaria
MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY

DALE CLIC

issuu-downloader.com

¿Capriles traicionó a la oposición venezolana?

El partido venezolano Primero Justicia expulsó a Henrique Capriles de sus filas por "traicionar" la unidad de la oposición. Él defiende su derecho a postularse a las elecciones legislativas.



PERSONAJE. El político venezolano Henrique Capriles. EUROPA PRESS/Archivo

MADRID. El partido opositor venezolano **Primero Justicia** (PJ) ha anunciado la expulsión del **dirigente político Henrique Capriles,** que fue candidato presidencial en 2012 y 2013, y otros cinco miembros, a los que ha acusado de "traicionar la unidad y el mandato popular", después de que anunciaran su **intención de participar en las elecciones legislativas y regionales** que se celebrarán el 25 de mayo de 2025.

La formación política ha informado a través de un comunicado en su perfil de la red social X de que los expulsados, además de Capriles, son el exsecretario general del partido **Tomás Guanipa;** la fundadora de la formación **Amelia Belisario;** el coordinador político nacional **Ángel Medina**; el exgobernador de Zulia **Pablo Pérez;** y uno de los líderes opositores durante las protestas venezolanas de 2014 **Juan Requesens.**

PJ ha considerado que "resulta especialmente indignante y escandaloso que figuras como" Capriles y Guanipa hayan llevado a cabo **"negociaciones con el régimen" de Nicolás Maduro** y hayan "sido **habilitadas selectivamente,** a pesar de haber estado inhabilitadas hasta hace apenas unas horas, y hayan sido beneficiadas con una **tarjeta electoral**, mientras los partidos legítimos del país siguen judicializados y secuestrados por el poder".

"Todo esto ocurre mientras hay **presos políticos**, compañeros de partido perseguidos, torturados, en la clandestinidad o en el exilio por pensar distinto", ha denunciado, mientras que ha explicado que la decisión de expulsarles responde a "su participación activa en un evento convocado al margen de la unidad democrática, en abierta contradicción con lo aprobado por el Comité Político Nacional" y ratificado por la Junta de Dirección Nacional.

Según ha considerado el partido político, "con su accionar, han decidido apartarse de la ruta definida por la **Plataforma Unitaria Democrática del presidente electo, Edmundo González Urrutia,** y del liderazgo de **María Corina Machado**". "No se trata de un hecho aislado. Desde las primarias, (...) han adoptado una posición progresivamente alejada del mandato expresado por millones de venezolanos", ha aseverado.

Capriles desconoce la decisión

Capriles, quien renunció en septiembre de 2024 a la directiva del partido en medio de **críticas al fundador Julio Borges,** ha afirmado que desconoce "todo tipo de anuncio proveniente" de la formación --de la cual considera que está "secuestrada" por Borges-- que "busca complacer una agenda que hasta ahora solo ha mostrado inacción".

"No existe autoridad para ejercer expulsiones por la participación electoral, ni tampoco reglamentos que se respeten, ni mucho menos el espacio que debió existir para debatir, como partido, la visión sobre la participación electoral en los momentos más complejos que enfrenta el país", ha indicado, al tiempo que ha destacado que el **"respeto por las ideas de los demás** es la base fundamental de un diálogo constructivo".

Asimismo, ha remarcado que "el **voto es una herramienta de lucha**" y que no va "a dejar de **ejercer para lograr un cambio**", argumentando que las **presidenciales celebradas el 28 de julio de 2024** "representan el hecho político más importante de los últimos años, precisamente por el voto, ese mismo que" ha jurado defender y que "simboliza" su esperanza para "lograr un mejor país para los venezolanos".

"Creemos firmemente en que nuestro deber es **acompañar a los venezolanos en la búsqueda de un cambio** y que eso pasa por persistir en nuestro derecho que es el voto. Es por ello, que no aceptamos que una cúpula que responde al señor Julio Borges, carente de la legitimidad que otorgan las bases del partido, pretenda privarnos de nuestra **vocación de lucha democrática**, esa lucha por el voto y el cambio en Venezuela", ha manifestado.

Con todo, ha asegurado que "aquellos que elijan la abstención" tienen su respeto, razón por la cual ha exigido "respeto hacia" su "firme convicción de luchar por el voto cada vez que sea posible hacerlo". "La abstención y quedarse de brazos cruzados solo beneficia **la tragedia que representa para los venezolanos Nicolás Maduro**. No es cierto que votar sea renunciar a la lucha del 28 de julio", ha añadido. **(EUROPA PRESS)**

P

SEGUNDA CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KENNET C.A.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas y Comisario de la compañía KENNET C.A., a Junta General Ordinaria que se efectuará por medios telemáticos el día lunes 28 de abril del 2025, a las 16h00 con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Comisario correspondientes al ejercicio del año 2024.
2. Conocimiento y resolución respecto del Informe anual del Gerente General
3. Conocimiento y aprobación del informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico del año 2024 y contratación de auditoría para el año 2025.
4. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio del año 2024.
5. Destino de utilidades.
6. Elección de Directorio, Presidente y Vicepresidente.
7. Designación de Comisario Principal y Suplente.

El Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y los informes de los Administradores, Auditoría externa y del Comisario, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

Convócase de manera especial al Comisario de la compañía señor Juan Flores, domiciliado en Quito, Záparos N51-73 y Av. La Florida

La Junta General Ordinaria de accionistas de KENNET C.A. se reunirá con el número de accionistas asistentes.

Quito, miércoles 16 de abril del 2025

ING. GONZALO MARTINEZ
PRESIDENTE

001-004-5511

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VICSANLOGISTICS S.A.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los accionistas de la Compañía VICSANLOGISTICS S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el viernes 25 de abril de 2025, a las 18:00 horas en el domicilio de la compañía, ubicada en la calle Manuel Iturrey E10-56 y Av. La Coruña, de esta ciudad de Quito, Parroquia Mariscal Sucre, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con el objetivo de tratar los siguientes puntos del día:

1.- Tratar la Renuncia del Gerente General

2.- Nombramiento del nuevo Gerente General

3.- Nombramiento del nuevo Presidente.

Se convoca de manera individual y especial, al Comisario de la Compañía al Sr. Juan Manuel Quiña Oñate, domiciliado en la Av. 6 de diciembre N34-143 e Irlanda, de la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, para que asista a la presente junta a fin de conocer los puntos del orden del día constantes en la presente convocatoria.

Los accionistas podrán hacerse representar por un apoderado que exhiba su poder notariado donde se especifique que puede acudir a las Juntas de Accionistas cumpliendo con el requisito antes señalado.

Para iniciar la sesión, se concederá 20 minutos de plazo luego de la hora fijada para iniciar dicha junta. Luego de este tiempo, si se cuenta con el quórum y mayoría exigidos en los estatutos, se iniciará la Junta sin más espera.

Quito, 16 de abril del 2025.

Atentamente,

Andrea Catalina Pavon Ordoñez
GERENTE GENERAL

001-004-5527

issuu-downloader.com

Ibarra apuesta a reactivar el turismo en Semana Santa

Una variada agenda en la que predominan las tradiciones religiosas se preparó en Ibarra para el feriado de Semana Santa de 2025. Instituciones privadas y públicas trabajan para reactivar la economía y el turismo.

IBARRA.- Fe, cultura, turismo, gastronomía, tradición y deporte, es lo que ofrece Ibarra, capital de la provincia de **Imbabura**, en el norte de Ecuador, para este **feriado de Semana Santa.**

Una **variada agenda**, elaborada entre las Cámaras de Comercio y Turismo de Ibarra, junto a organismos municipales, se extiende hasta el **20 de abril de 2025**, con actividades en zonas urbanas y rurales.

"La Semana Mayor, tiempo de recogimiento, unión y fe. En **Ibarra**, la vivimos con devoción, recordando nuestras costumbres y fortaleciendo nuestro espíritu. La Alcaldía de Ibarra te invita a compartir en familia momentos de **reflexión y tradición,** donde nuestra gastronomía se convierte en un símbolo de encuentro y hermandad", se expone en la agenda pública.



ACTIVIDADES. Eventos en los que predominará la cultura, gastronomía y devoción destacan en la agenda de Ibarra para el feriado de Semana Santa, que se inicia el 17 de abril de 2025.

Reactivación económica

Ramiro Aguilar, presidente de la Cámara de Comercio de Ibarra, dijo que se articularon acciones entre la empresa privada y el Municipio de Ibarra, junto a la Curia Diocesana, así como con la Policía Nacional y el sector turístico, con el afán de **reactivar económica y turísticamente a la ciudad y la provincia.**

"Esta articulación tiene por objeto, en la próxima festividad de Semana Santa, que es una fiesta de meditación, de espiritualidad, pretender que la ciudad de Ibarra y la provincia de Imbabura se vuelvan un **destino** para que quienes nos visiten puedan también acogerse a esta semana de espiritualidad, que sea motivo para la reactivación económica y oportunidad para que **Ibarra no sea una ciudad de paso y se vuelva una ciudad destino",** comentó.

Danilo Sánchez, presidente de la Cámara de Turismo de Ibarra, explicó que la agenda preparada para este feriado de Semana Santa tiene actividades variadas, aunque la intención general es **revivir tradiciones locales,** que pueden ser parte de un turismo vivencial religioso.

"Hemos decidido articular acciones en beneficio del turismo, en beneficio de la reactivación económica, pero sobre todo en beneficio de poder replantear y revivir las tradiciones y costumbres de lo que es Ibarra, **sacar nuevamente la esencia de esa época tradicional**", aseguró.

Las actividades

El **miércoles 16 de abril,** la iglesia Catedral se abrirá desde las 07:30 para la **eucaristía,** mientras que para confesiones, estará disponible a las 10:00, 12:30, 15:00 y 17:00.

En el teatro Gran Colombia se **proyectarán documentales de Semana Santa,** que serán dos días seguidos: de 17:00 a 20:00 el primero, y de 20:00 a 22:00 el siguiente.

A partir de las 17:00, en la Catedral, se llevará a cabo un **concierto de música sacra** del programa de formación orquestal y coral municipal de Ibarra.

El **17 de abril**, la agenda se inicia a las 09:00, con la **misa crismal** en la Catedral, dejando espacio para las confesiones, a las 16:00 y 18:00.

A partir de este día, de 12:00 a 15:00, se abren los establecimientos que forman parte de la **Ruta de la Fanesca,** que suman más de 20 y están ubicados en distintos puntos de la urbe, donde se puede disfrutar de este tradicional platillo.

Desde las 18:00, en la Catedral se llevará a cabo uno de los actos más relevantes de la Semana Santa para los creyentes católicos, a través de la ceremonia litúrgica del **lavatorio de pies**, junto a la adoración al Santísimo.

Además, junto a otras iglesias, como la Merced, Santo Domingo y San Agustín, se ha organizado una **ruta denominada 'Del dulce y la fe',** donde se ofrecerán platillos tradicionales de la fecha, pero de dulce.

El **18 de abril** continúa la Ruta de la Fanesca, en el mismo horario. A partir de las 18:45, desde el parque Pedro Moncayo, empezará un recorrido teatralizado por el Centro Histórico de Ibarra.

Desde las 19:00, las principales calles de la ciudad se llenarán de fe y devoción, con el **viacrucis zonal**, desde la iglesia de Guadalupe, en las Cuatro Esquinas, hasta la Catedral.

Para el sábado 19 de abril, la agenda presenta la **carrera de trekking Sendero de la Caña,** desde las 07:30, con salida en el sector del Parque Industrial.

Desde las 09:00 hasta las 18:00, en el centro de la ciudad, en los parques La Merced y Pedro Moncayo, se vivirá el **Festival de la Fanesca Ibarra 2025.** A la par, seguirá activa la Ruta de la Fanesca, en los restaurantes participantes de esta tradición local.

A las 11:00 habrá un **recorrido guiado** por los monumentos del Centro Histórico, que también visitará la Casa de la Ibarreñidad, Torreón y Centro Cultural El Cuartel.

Para cerrar la jornada, desde las 19:00 será la **Vigilia Pascual**, en la Catedral.

El **domingo 20 de abril,** último día del feriado, las eucaristías en la Catedral serán a las 07:30, 11:00 y 12:00. De 09:00 a 18:00, por segundo y último día se vivirá el Festival de la Fanesca, en los dos parques céntricos de Ibarra.

Y, de 11:00 a 13:00, **San Antonio de Ibarra** vivirá su tradicional procesión, desde la iglesia Las Lajas hasta el parque Francisco Calderón.

En esta parroquia, reconocida a escala mundial por sus tallados en madera, se organiza una procesión con las **mejores figuras religiosas esculpidas por artesanos locales**, así como la tradicional **exposición de andas y crucifijos**, en iglesias y sitios públicos. **(FV)**

SUSCRÍBETE A NUESTRO WHATSAPP
RECIBE NOTICIAS Y ALERTAS TODOS LOS DÍAS
La Hora
¡Hola!
Empieza este día informándote con La Hora
0989061214

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Invierno pone en riesgo la fluidez vial durante el feriado de Semana Santa

Durante el feriado de Semana Santa, las autoridades han implementado medidas para garantizar la libre circulación, ante las interrupciones causadas por el invierno.



VIALIDAD. Las interrupciones viales debido a las condiciones invernales han sido atendidas de manera inmediata.

La **vialidad estatal** que atraviesa Santo Domingo de los Tsáchilas ha sufrido varias interrupciones debido al **fuerte invierno.** Sin embargo, se espera que no existan inconvenientes durante el feriado nacional de Semana Santa.

Desde mañana, jueves 17 de abril, inicia el **asueto** y se prevé que muchos turistas se desplacen para compartir momentos amenos en compañía de sus seres queridos.

Las autoridades locales y entes nacionales tienen lista la contingencia para brindar seguridad en las carreteras, aunque la **fuerza de la naturaleza** podría alterar los planes.

Afectaciones

Durante los últimos días se han reportado constantes problemas en las principales rutas que conectan a la provincia con la Sierra: vías Alóag y Las Mercedes.

Los **deslizamientos de tierra** y material pétreo han ocasionado cierres en ambas redes estatales, situación que ha retrasado el cronograma de muchos viajeros.

Uno de los puntos más complicados en el trayecto Alóag – Santo Domingo se sitúa en el kilómetro 83, donde personas han perdido la vida al ser aplastadas por rocas desprendidas de la montaña.

En la **vía Las Mercedes, al problema de baches se suman los deslizamientos** que se registran de forma recurrente en la cuesta ubicada más delante de la **urbanización Brasilia del Toachi**.

La semana anterior, dos vehículos fueron arrastrados por la tierra y resultaron con daños en sus carrocerías. Afortunadamente, no hubo heridos.

Contingencia

Ante estas emergencias, se han activado los equipos de reacción para realizar **limpiezas de calzadas** y habilitar el paso vehicular en el menor tiempo posible.

Otras rutas de conexión con la Sierra

Los viajeros también pueden optar por circular por el trayecto Valle Hermoso–Los Bancos–Quito, Nanegalito–Los Bancos–La Independencia, Las Mercedes, o, en el peor de los casos, por arterias rurales como La Florida–Alluriquín.

EL DATO

Habrá personal y maquinaria disponible para reaccionar de inmediato ante cualquier emergencia.

Hasta el cierre de esta edición, el tránsito era normal en estas carreteras, pero los entes involucrados se mantenían a la expectativa para atender cualquier emergencia.

El **alcalde de Santo Domingo, Wilson Erazo**, confirmó que colaboran con maquinaria pesada para retirar escombros en casos de deslizamientos y ratificó que este equipo continuará a disposición durante el presente feriado.

Fernando Vidal, comandante subrogante de la **Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE)** en la provincia, detalló que pondrán mayor énfasis en la vía Alóag, ya que en estas fechas aumenta la presencia de vehículos. En los puntos de riesgo, habrá personal fijo dispuestos a colaborar con la ciudadanía en caso de que existan interrupciones por la fuerza del invierno. **(JD)**

Trabajos en el talud del kilómetro 83 obligan al cierre de la vía Alóag

Durante los últimos días se han presentado inconvenientes en el kilómetro 83 de la vía Alóag-Santo Domingo, lo que ha motivado la ejecución de labores preventivas en la zona, con las que se **inician los trabajos de estabilización del talud.**

Con el fin de evitar mayores complicaciones durante el feriado de Semana Santa, se ha dispuesto el inicio de la obra, por lo que **se cerrará la vía hoy, miércoles 16 de abril, de 08:00 a 14:00.**

La suspensión del tránsito vehicular regirá en el **tramo Unión del Toachi-KFC**, mientras se desarrollan labores de limpieza y prevención en el talud afectado.

Según indicó la **prefecta Johana Núñez**, el cierre busca reducir riesgos y garantizar la seguridad de quienes circulan por esta importante vía que conecta a la Sierra con la Costa.

EL DATO

La empresa contratista inició los trabajos de estabilización del talud.

Se recomiendan **tomar rutas alternas**, como Valle Hermoso–Los Bancos, Las Mercedes o La Florida–Alluriquín. **(LMM)**



PROPÓSITO. Con los trabajos de limpieza en el talud se pretende evitar inconvenientes durante el feriado.

issuu-downloader.com

La Hora

Babahoyo fue declarado en emergencia por temporal invernal

El COE decidió declarar a Babahoyo en emergencia por 90 días debido a los estragos causados por el invierno.



EMERGENCIA. El COE cantonal decidió declarar a Babahoyo en emergencia por 90 días debido a los estragos causados por el fuerte temporal invernal.

BABAHOYO. Ante los estragos ocasionados por el fuerte temporal invernal que azota al cantón Babahoyo, se activó el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Cantonal. La reunión se llevó a cabo en la Sala de Crisis del Sistema Integrado de Seguridad ECU 911 y fue presidida por el alcalde Gustavo Barquet.

Durante la sesión, luego de un análisis técnico de los comportamientos climatológicos que han generado inundaciones en diferentes sectores y vías anegadas, se informó que aproximadamente 20 mil familias estarían afectadas por las inundaciones.

En consecuencia, el COE Cantonal declaró a Babahoyo en estado de emergencia por un período de 90 días.

Declaratoria en unanimidad

La declaratoria fue aprobada por unanimidad por los representantes de instituciones clave como la Municipalidad, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR), Ministerio de Salud Pública (MSP), Gobernación, Autoridad de Tránsito Municipal (ATM), entre otras, quienes reafirmaron su compromiso para coordinar acciones conjuntas frente a la emergencia.

Trabajos a ejecutar durante la emergencia

Entre las resoluciones tomadas por el COE se encuentra mantener un monitoreo constante y coordinación interinstitucional ante el fenómeno invernal, incrementar la difusión de información preventiva a la ciudadanía, mantener activadas las Mesas Técnicas de Trabajo entre otras.

Asistencia humanitaria

Como parte de la atención inmediata, la Alcaldía Ciudadana ha entregado asistencia humanitaria a las familias damnificadas. Asimismo, se informó que cerca de 1.000 personas se beneficiarán con un bono de $130 otorgado por el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas.

La Municipalidad de Babahoyo cuenta actualmente con más de 2.000 kits de alimentos listos para su distribución en el marco del plan de emergencia, así como con 38 albergues temporales habilitados en el cantón. **(KAT)**

Bomberos clausuraron vacacional

Un total de 62 entusiastas niños y niñas lograron finalizar exitosamente el programa "Bomberos Junior", una iniciativa que la institución bomberil impulsa año tras año con el objetivo de inculcar valores de servicio, disciplina y prevención en los más jóvenes. (KM)



issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK ● QUITO

La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER

MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025 Ecuador



Tras las huellas de los dinosaurios acorazados

Por primera vez, se han identificado huellas de dinosaurios acorazados con mazas en la cola, tras descubrimientos realizados en las Montañas Rocosas canadienses. Las huellas fosilizadas de 100 millones de años se encontraron en yacimientos de Tumbler Ridge, Columbia Británica, y el noroeste de Alberta. **EUROPA PRESS**



Da clic para estar siempre informado

issuu-downloader.com


Revista Judicial
www.derechoecuador.com

MIÉRCOLES, 16 DE ABRIL DE 2025
La Hora QUITO, ECUADOR
La Hora
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIOJURÍDICA



AUTOR: AB. GIOVANI CRIOLLO MAYORGA

La Medicina personalizada, individualizada, de precisión o a la carta, consiste en un esquema de terapias individualizadas que se las diseña con fundamento en el genotipo de cada individuo, lo cual permite que cada paciente sea provisto del tratamiento más adecuado para la patología que lo afecta, permitiendo una mejor funcionalidad de los fármacos. Se trata de una especie de medicina estratificada que permite "la identificación de subgrupos de pacientes con una enfermedad específica idéntica que responden de la misma forma a un medicamento en particular o sufren los mismos riesgos de padecer un efecto secundario al afrontar un determinado tratamiento", en la que se aplica la técnica de inteligencia artificial, mediante el uso de algoritmos, para el análisis de datos, el diagnóstico y el tratamiento de la patología.

Este tipo de Medicina utiliza como sustento de su finalidad a la Farmacogenómica, la cual es una la disciplina científica que tiene por objeto el estudio de las variaciones de las secuencias de ácido desoxirribonucleico o ADN entre individuos, relacionadas con la respuesta frente a un fármaco, y se la emplea en el desarrollo de nuevos medicamentos, que se fabricarán atendiendo a las particulares condiciones del patrimonio genético de cada persona, lo que determina un tiempo de respuesta óptima del medicamento, así como la eliminación o la disminución considerable de los efectos adversos de las terapias farmacológicas.

CONSULTA LABORAL



¿Cuál es la diferencia entre la calificación de maestro de taller y los beneficios de la Ley de Fomento Artesanal?

RESPUESTA

De acuerdo con la Ley de Defensa del Artesano la calificación de Maestro de Taller corresponde a la Junta de Defensa del Artesano, conferir esa acreditación, y por tanto se acoge a las exenciones en materia de remuneraciones con respecto a los operarios y aprendices.

Otro tema es la calificación que debe obtener el artesano para hacerse acreedor a ciertos beneficios que ofrece la Ley de Fomento Artesanal, como en el ámbito tributario por ejemplo; para ello requiere ser calificado por el Comité Interinstitucional de Fomento Artesanal del Ministro de Industrias y Productividad.

Por tanto, no se debe confundir la calificación de artesano con lo que es la aprobación de acceso a los beneficios de la Ley de Fomento Artesanal, esta última a cargo del Ministro de Industrias y Productividad.

En el caso de un proceso judicial cuando se alegue tener derecho a las exenciones en materia de remuneraciones, el artesano o maestro de taller debe acreditar la calificación de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, única entidad legalmente competente.

Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley
Corte Nacional de Justicia

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

issuu-downloader.com

La Medicina personalizada ha roto el viejo paradigma decimonónico de la farmacología tradicional en donde se considera el *"one drug fits all"*, gracias al cual se produce medicamentos que puedan utilizar la mayor parte de la población, no obstante aquello en vista de las diferencias genéticas (polimorfismo genético) que existe entre los seres humanos, los medicamentos no reaccionan igual en cada organismo provocando, en los Estados Unidos, al menos unas 100.000 muertes en cada año con un coste de USD $ 100.000.000 de dólares.[1] Este viejo dogma, en la Medicina de precisión, es prácticamente superado por la Medicina personalizada pues en su utilización se considera que "cada paciente es único" y por esa razón debe dársele un tratamiento que este en función de esa característica y de su diferencia genética, lo que produce una intervención terapéutica más efectiva.

Responsabilidad del médico: Uso de algoritmos y toma de decisiones.

Los algoritmos, en esencia, son definidos como un "Conjunto de reglas que, aplicada sistemáticamente a unos datos de entrada apropiados, resuelven un problema en un número finito de pasos elementales"[2]. Gracias a los algoritmos se analizan millones de datos de forma más rápida por ello existe una enorme tendencia en su uso por parte de redes sociales, y de empresas de distinto orden que prestan atención a los comportamientos que el consumidor va registrando al utilizar un dispositivo tecnológico, por eso se "predice" los gustos y preferencias de las personas, los resultados electorales, etc.

Pero también son utilizados por la Medicina de precisión para diagnosticar y predecir la evolución de una patología así como para la toma de decisiones importantes por parte del médico que debe adoptar el tratamiento terapéutico. De hecho existe ya una aplicación gracias a la cual se puede tomar una fotografía de una placa de rayos X con un Smartphone, subirla al sistema de la aplicación, y en pocos segundos se obtiene un diagnóstico de la posible patología que sufre el paciente. Para llegar a este avance tecnológico, se escanearon doscientas mil imágenes de rayos X obtenidas del National Institutes of Health (NIH) norteamericano y se enseñó al sistema informático a reconocer los distintos tipos de patologías que constaban en las placas. Al comienzo, el sistema tenía altos márgenes de error, pero luego mejoró ostensiblemente hasta igualar a los mejores radiólogos de la Universidad de Stanford.

Para obtener un sistema como el descrito, se requirió de una enorme cantidad de información para que el sistema vaya aprendiendo y generando una probabilidad mucho mayor, casi cercana a la certeza, de que se trata de una determinada enfermedad.

Las placas son parte de lo que denominamos jurídicamente como "datos médicos" y por tanto se trata de datos sensibles, que en el sector de la salud se recopilan desde distintas fuentes[3] y son organizados, de forma holística, en las dimensiones de genoma, fenoma y exposoma, los cuales son necesarios para el diagnóstico de la enfermedad. Estos datos, son sometidos a un proceso de recolección, almacenamiento, acceso y reutilización que implican el empleo de enormes bases de datos que son analizados por la inteligencia artificial para obtener distintos patrones complejos que permiten identificar con mayor precisión la patología que sufre el paciente.

Pero la Inteligencia Artificial también analiza otros datos que son relevantes para el diagnóstico médico. En este contexto, aquella información que refiere a la ocupación, la tendencia sexual, el género, su pertenencia cierto grupo poblacional,

Revista Judicial
www.derechoecuador.com
La Hora
ANUNCIE CON NOSOTROS
agenciasuio@lahora.com.ec
0984262078
0995307424
Encuentre sus anuncios judiciales en:
lahora.com.ec - derechoecuador.com

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone la cláusula Decima Sexta del Estatuto Social, en concordancia con el artículo 234 de la Ley de Compañías Vigente. LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A. Convoca a la Junta General ordinaria de Accionistas, a llevarse a efecto el día Miércoles 30 de abril del 2025 a las 10h00 en la sede de la Compañía, ubicada en las calles S46-738 y calle Oe3K del Distrito Metropolitano de Quito, para tratar los siguientes puntos del orden del día.

1.- CONSTATACION DEL QOURUM.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL INFORME DE GERENTE GENERAL DEL PERIODO 2024.

3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL INFORME DE COMISARIO DEL PERIODO 2024.

4.- RESOLUCION SOBRE EL INFORME DE LA AUDITORIA DEL AÑO 2024.

5.-ANALISIS Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2024

6.- RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DEL RESULTADO OBTENIDO EN EL AÑO 2024.

7.- ANALISIS Y APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025

Nota: se convoca de manera e individual al señor Gustavo Calvopiña Castillo, Comisario Principal de la Compañía, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito en las calles los Eucaliptos N-66-53 y Bartolomé de Zamora.

Los Estados Financieros, Informes y demás documentos a tratarse en la Junta General, se encuentran a disposición de los señores accionistas para su revisión, en la Oficina de la Compañía, ubicada en la calle S46-738 y calle Oe3K de la Ciudadela el Ejercito 2da Etapa, del Distrito Metropolitano de Quito.

Quito, a 14 de abril del 2025

Sr. Alberto Andrango A.

GERENTE GENERAL.

CIA TAXORBE S.A.

issuu-downloader.com

la adicción a ciertas sustancias, etc., es relevante en el diagnóstico de una enfermedad pues estas resultan también de las interacciones entre genes y los factores medioambientales.

Los problemas jurídicos

Un primer problema tiene que ver con la recolección, almacenamiento, acceso y reutilización los datos pues al tratarse de información sensible esta goza de una confidencialidad que impide que cualquier persona pueda accederlos. La variedad de fuentes de las que se extraen los datos médicos es muy amplia como se vio antes y por eso merece ser regulada en cuanto la forma como se la obtiene, al tratamiento de la información, y su uso en aplicaciones móviles que ayuda en la predicción y diagnosis de las enfermedades.

Un segundo conflicto surge por aquello que está comprendido dentro de la definición de "dato médico" pues generalmente en ellos no se incluyen los referidos a adiciones, género, ocupación, etc., y sin embargo aquellos resultan importantes para el diagnóstico. Por ello se ha propuesto el empleo de una categoría más amplia, denominada "datos de carácter personal relativos a la salud de la persona" bajo la cual se incorpora toda aquella información relacionada directa o indirectamente con la salud del individuo. Esta nueva categoría sustituiría la vieja y restringida denominación de "datos médicos".

Otro de los problemas jurídicos que se plantean se relaciona con la forma en que son recolectados los datos relevantes para establecer la patología, el registro de voces para analizar el trastorno de las cuerdas vocales o para detectar el Parkinson; el registro de los movimientos del cuerpo al caminar y el movimiento de las caderas, también para diagnosticar Parkinson, etc., los cuales pueden ser realizadas solamente con un Smartphone y, quizás, sin la autorización del sujeto sometido a la recolección de datos, con lo cual el consentimiento informado debería ser dotado de un nuevo contenido.

Otro problema de la Medicina de precisión radica en el acceso a esta clase de medicina para sujetos de las capas sociales bajas, así como el acceso al conocimiento científico y los resultados

ANULACION

POR HABERSE EXTRAVIADO, QUEDAN ANULADOS LOS TITULOS DE ACCIONES No. 13352 Y 11772, DEL CONJUNTO CLINICO NACIONAL – CONCLINICA C.A. DE PROPIEDAD DE RAFAEL ANDRADE OCHOA.

001-003-5507

BANCO PICHINCHA

QUEDA ANULADO

Por ROBO del Cheque No 2905 al valor $ 1,206.38 de la Cta. Cte. No. 2100183856 perteneciente a CHICA IZQUIERDO DARWIN PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ () NR

001-005-2434

"Habiéndose puesto en nuestro conocimiento el extravío del certificado de depósito a plazo N° 16301DPV008256-3 emitido por el Banco Bolivariano C.A. con vencimiento 05/01/2025".

ANULACION

POR HABERSE EXTRAVIADO, QUEDAN ANULADOS LOS TITULOS DE ACCIONES No. 1581 DE INDUSTRIAS ALES C.A. SOCIEDAD ANONIMA., DE PROPIEDAD DE: LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO

Quito, 16 de abril del 2025



FURGOSERVICIOS LUBRICAMBIO C.A.

COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ FURGOSERVICOS LUBRICAMBIO C.A

CONVOCATORIA

Convocase a Junta General Extraordinaria, de accionistas de la Compañía de Mantenimiento Automotriz FURGOSERVICIOS LUBRICAMBIO C.A, que se llevará a cabo el día Sábado 26 de abril de 2025 a las 09h00, en la SEDE de la Compañía FURGOPLANTA, ubicado en la calle Puruhá 12-42 y Zaruma, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Designación de Administradores de acuerdo al Estatuto y la Ley de Compañías.
3. Posesión de Administradores, para el período 2025-2027
4. Lectura y aprobación del acta.

NOTA: Se convoca de manera especial e individualizada, a los Señores Comisarios, Señor Vinicio Liquinchana, titular de la cédula de ciudadanía No.1714007448 y al Señor Jorge Utreras, titular de la cédula de ciudadanía No.1710631969.

Quito,14 de abril 2025

Sr. Samir Sotomayor
PRESIDENTE

Sr. Ing. Wilmer Pozo
GERENTE GENERAL

CONVOCATORIA

Cumpliendo con la Ley de Compañías y el Estatuto Social, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TRANSPIONNER S.A. Convoco a la Junta General Ordinaria a realizarse el próximo día 30 de abril del 2025; a las 08.30; en la oficina principal de la empresa; para tratar el siguiente orden del día:

1. Análisis y aprobación del Informe de labores del Gerente General del año 2024
2. Análisis y aprobación del Informe de Comisario del año 2024
3. Análisis, discusión y aprobación de los Estados de Situación Financiera del año 2024
4. Análisis, y aprobación del destino de las utilidades del ejercicio 20234
5. Análisis y aprobación de la retribución económica del Señor Gerente General.

La información estará disponible para los accionistas conforme al Art. 292 de la Ley de Compañías.

'Carlos Marcelo Castro Salazar
Gerente General
TRANSPIONNER S.A.

COMPAÑÍA IMPORTUNIPRO S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo previsto en los artículos 233 y 236 de la ley de Compañías, reformados por los artículos 3 literal f) y 4 del vigente reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se **CONVOCA** a los/las accionistas de la **COMPAÑÍA IMPORTUNIPRO S.A.,** a la Junta General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril del 2025, a las 8:30 en la Sede Social de la Compañía de Transporte Turístico Escolar Unipro C.A. ubicada en la calle de las Belladonas E13 435 y de los Trigales Barrio El Edén, del Distrito Metropolitano de Quito.

La Junta General Ordinario en modalidad presencial conocerá y resolverá sobre los siguientes puntos del orden día:

1. Informe Administrativo de la Presidencia de la compañía con respecto al ejercicio económico del año 2024.
2. Informe Económico del Gerente General de la compañía con respecto al ejercicio económico del año 2024.
3. Informe del Comisario de la compañía con respecto al ejercicio económico 2024.
4. Los estados financieros: las cuentas de pérdidas y ganancias, acerca de los negocios sociales de la compañía por el ejercicio económico del año 2024.
5. Destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2024
6. Elección del Comisario Periodo 2025

De conformidad con lo previsto en el Art.235 de la Ley de Compañías, se deja a salvo de los accionistas que sean titulares de por lo menos en cinco por ciento del capital social, el solicitar a la Gerencia General de la Compañía, la inclusión de asuntos adicionales que consideran debe ser tratados en la Junta General o bien realizar correcciones (de forma) en la convocatoria realizada. Este derecho podrá ejercerse por una sola vez hasta 72 horas luego de publicarse la convocatoria.

De conformidad con el Art. 292 de la Ley de Compañías se informa que el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, así como el informe del comisario están a disposición de los accionistas, en las oficinas ubicadas en Amagasí del Inca de las Uvas y los Alces s/n.

En aplicación de lo previsto en el artículo 242 de la ley de Compañías, se convoca especial e individualmente al comisario de la Compañía, a la señora Cartagena Almachi Nancy.

D.M. de Quito, 15 de abril del 2025.

Atentamente,

RAMOS MORALES EDISON
GERENTE GENERAL
IMPORTUNIPRO.S.A.

issuu-downloader.com

de estas nuevas tecnologías. En principio, los instrumentos internacionales que reconocen derechos humanos y que además gozan de un contenido bioético, se han preocupado de establecer ciertos estándares internacionales en cuanto estas cuestiones, sin embargo es necesario que efectivamente se materialice este derecho de acceso al nivel más alto de salud posible.

Giovani Mayorga Andaluz
montecrhisto@gmail.com

[1] Juan Antonio Ruiz, "Aspectos jurídicos de la medicina personalizada", en *InDret Revista para el análisis del Derecho*, no. 2 (2005): 6 http://www.indret.com/pdf/286_es.pdf

[2] Sergio C. Fanjul, "En realidad, ¿qué [...] es exactamente un algoritmo?", El País, 24 de marzo de 2018.

[3] Exámenes de laboratorio, sistemas de imágenes, aplicaciones informáticas, cuestionarios realizados por los médicos, pruebas de ADN, etc.

REPROGRAMACIÓN DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUADOR BEER GARDEN BEERGARDENCOM S.A.

Debido al Decreto Ejecutivo N.º 598 emitido por el Presidente de la República, Daniel Noboa Azín, en el que se dispuso la suspensión de la jornada laboral para el jueves 17 de abril de 2025, se informa a los accionistas de la compañía "ECUADOR BEER GARDEN BEERGARDENCOM S.A." que las Juntas Generales que se celebrarían el 17 de abril de 2025 a las 10H00 y 12H30 serán reprogramadas para el 23 de abril de 2025 a la misma hora, es decir, a las 10H00 y 12H30 respectivamente.

En todo lo demás se estará a lo dispuesto en la Convocatorias publicadas el 08 de abril de 2025.

Quito D.M, 15 de abril de 2025.

Atentamente,

Diego Madriñan Guayasamín
Gerente General
ECUADOR BEER GARDEN BEERGARDENCOM S.A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES PLANETA
TRANSPLANETA S.A.
FUNDADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2002
TRANS PLANETA S.A
Caminando a otro nivel...

"TRANSPORTES PLANETA TRANSPLANETA S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TRANSPORTES PLANETA TRANSPLANETA S.A.

De conformidad con lo previsto en los Arts. 235 y 236 de la Ley de Compañías; Arts. 3 y 4 del Reglamento sobre Juntas o Asambleas Generales de Socios y Accionistas, expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2022-0010, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 99 de 6 de julio de 2022; y, Art. Décimo Noveno del Estatuto Social, se **CONVOCA** a las/los accionistas de **TRANSPORTES PLANETA TRANSPLANETA S.A.**, a la Junta General Extraordinaria a celebrarse de manera presencial el martes 29 de abril de 2025, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Pedro Vicente Maldonado s/n y calle L, sector Matilde Álvarez, del Distrito Metropolitano de Quito, con el objeto de conocer, tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Informe de la Gerencia General de la compañía con respecto al ejercicio económico del año 2024;
2. Informe de los Comisarios de lo compañía por el ejercicio económico del año 2024;
3. Los estados financieros: las cuentas de pérdidas y ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2024;
4. Informe de la auditoría externa (AUDITRUST S.A.S.), respecto al examen a los estados financieros del ejercicio económico del año 2024; y,
5. Destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2024.
6. Elección de Comisarios Principales y Suplentes.

De acuerdo a lo previsto en el Art. 235 de la Ley de Compañías, se deja a salvo el derecho de los accionistas que sean titulares de por lo menos el cinco por ciento del capital social, el solicitar a la Gerencia de la compañía, la inclusión de asuntos adicionales que consideren debe ser tratados en la junta general o bien realizar correcciones (de forma) en la convocatoria realizada. Este derecho podrá ejercerse por una sola vez, hasta 72 horas luego de publicarse la presente convocatoria.

De conformidad con el Art. 292 de la ley de Compañías se informa a las/los accionistas que el balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, así como la memoria de los administradores y el informe de los comisarios están a su disposición en las oficinas ubicadas en Av. Pedro Vicente Maldonado s/n y calle L, sector Matilde Álvarez, del Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme dispone en el artículo 242 de la Ley de Compañías, se convoca especial e individualmente a los Comisarios Principales de la compañía Carmen Rivera y Marcelo Ávila.

Quito D.M., 15 de abril de 2025

Atentamente,

Sr. Luis Aníbal Zapata Noboa
GERENTE

Sr. Joselito Rodríguez Velasco
PRESIDENTE

Av. Pedro Vicente Maldonado s/n y calle S59 esq. Sector Matilde Álvarez Guamaní 02-307-0369 / 099 8058 579
transplaneta_sa@hotmail.com / transplaneta.sa.cia@gmail.com Quito - Ecuador

001-003-5536



CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

De conformidad con la Ley de Compañías y el artículo 19 del estatuto social de la compañía "THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A." se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el día viernes 25 de abril del 2025 a las 10H00 en las oficinas de sus abogados ubicados en el domicilio de la compañía en las calles Av. República de El Salvador N35-146 y Suecia, Edificio Prisma Norte, piso 11, de la ciudad de Quito, o en su defecto por medios telemáticos, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. *Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2024.*
2. *Conocer y resolver sobre el Informe de los Auditores Externos sobre el ejercicio económico del año 2024.*
3. *Conocer y resolver sobre los estados de situación financiera, resultado integral, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo del ejercicio económico 2024 de la compañía.*
4. *Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades y beneficios sociales del ejercicio económico 2024.*
5. *Conocer y resolver sobre la designación de los Auditores Externos de la compañía para el ejercicio económico 2025.*
6. *Conocer y resolver sobre la actualización y renovación del nombramiento al cargo de Gerente General de la compañía.*

Quito D.M., 16 de abril de 2025.

Atentamente,

P) **THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.**

NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.
José Luis Cuesta Ribadeneira
Gerente General

NOTA: A los accionistas que deseen hacerse representar en la Junta General, nos permitimos recordarles la necesidad de que los poderes de representación que otorguen deberán sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento para Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Asimismo, el texto completo de los documentos que serán conocidos en la junta general estará a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía. Se comunica además que el acceso a la sesión para quienes opten por comparecer por medios telemáticos se remitirá con 24 horas de anticipación al correo electrónico registrado en la compañía, para lo cual deberán comunicar que asistirán de manera telemática a la secretaria de la junta al correo noesisrep@outlook.com.

ÚNETE
A NUESTRO GRUPO
DE WHATSAPP
Y RECIBE LAS NOTICIAS
AL INSTANTE





La Hora

La Hora
Digital a tu alcance
Denuncias
Convocatorias
Avisos
Publicidad
Notas de pesar

issuu-downloader.com

CAR APUNJR S.A. COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO 

Quito, 24 de marzo del 2025

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los señores accionistas del de la **Compañía de Taxi Ejecutivo Carapunjr S.A**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a efectuarse el día **jueves 17 de abril del 2025 a las 14:00 horas**, en la sede de la Compañía, ubicada en la Av. Cacha y de los Fundadores diagonal al Colegio Mauricie Ravel.

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quorum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Informe Presidente periodo 2024.
4. Informe Gerente periodo 2024.
5. Presentación Balance Estados Financieros periodo 2024.
6. Informe del Comisario Fiscalizador periodo 2024.
7. Informe del Comisario Administrativo periodo 2024.
8. Informe del Comisario de Frecuencia periodo 2024.
9. Informe Comisiones Asuntos Sociales y Deportes periodo 2024.

Atentamente,

Tlgo. Wladimir Loachamin
GERENTE

Sr. Franklin Guacollante
PRESIDENTE

MUNDO GRAFIC CORPORACIÓN

CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Quito, 16 de abril de 2025

Señores
CORPORACIÓN MUNDO GRAFIC MUNDOGRAFIC CIA.LTDA.

Por medio del presente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 236 y 242 de la Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas de **Corporación Mundo Grafic Cía. Ltda.** a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el **jueves 24 de abril del 2025, a las 11:00, a realizarse de manera presencial en la oficina Matriz de Corporación Mundo Grafic Cía. Ltda.;** ubicada en la Norberto Salazar N7-224 y JOSÉ Álvarez, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum.
2. Instalación de la Junta General Ordinaria.
3. Presentación del Informo del Gerente General.
4. Presentación de los Estados Financieros 2024.
5. Informe de auditoría externa, autorizada por la Superintendencia de Compañías, al ejercicio económico 2024.
6. Asuntos varios.
7. Lectura y aprobación del acta

Particular que pongo en su conocimiento y esperando contar con la presencia de cada uno de ustedes.

Atentamente,

Calderón Burbano Henry Francisco
Gerente General
Corporación Mundo Grafic Cía. Ltda.



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL CLUB RANCHO SAN FRANCISCO

El Directorio del Club Rancho San Francisco, de acuerdo con lo aprobado en sesión del día 30 de enero del 2025 y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social del Club, el Reglamento Interno y el Reglamento de Elecciones, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios del Club con el propósito de renovar sus Dignidades. La Asamblea se llevará a cabo el sábado 26 de abril del 2025 desde las 08h00 am en las instalaciones del Club, vía Tanda, Km 1.3, sector Miravalle, Salón la Candelaria.

Durante esta Asamblea General Extraordinaria tendrá lugar el proceso eleccionario para renovar parcialmente el actual Directorio del Club, mediante la elección de Presidente, Vicepresidente, tres Directores Principales y tres Directores Suplentes por el período estatutario de dos años.

Se entenderá legalmente constituida la Asamblea General en primera convocatoria con la asistencia de un número de Socios con derecho a voto equivalente a la mitad más uno. No existiendo ese número de socios, la Asamblea General se instalará, sin que sea necesario realizar segunda convocatoria luego de haber transcurrido una hora, con la participación de los Socios presentes.

Una vez instalada la Asamblea se iniciará con el proceso electoral a las 09h00 am y el mismo durará hasta las 16h00. Posteriormente se continuará con el proceso de escrutinio, concluido el cual, se procederá con la posesión de los nuevos dignatarios.

Quito, 17 de abril del 2025

María Fernanda Brauer
PRESIDENTE DEL CLUB

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANS MAGIC S.A.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día martes 22 de abril del 2025 a las 12h00, en la oficina de la compañía, situada en la dirección Quito, Av. Eloy Alfaro N47-206 y de las Azucenas, una cuadra más al norte de los sanduches del arbolito; para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General del período 2024
2. Conocimiento y aprobación del informe del Comisario del período 2024
3. Conocimiento y aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2024
4. Resolución sobre el destino de utilidades del ejercicio económico del 2024
5. Reforma del artículo décimo del estatuto social relacionado a las convocatorias
6. Derogatoria del artículo vigésimo segundo del estatuto social relacionado al comisario
7. Codificación del estatuto social en razón de la derogatoria del artículo vigésimo segundo

Por tratarse de la primera convocatoria, la Junta se considerará válidamente instalada si concurre la mitad del capital pagado. De no haber quórum se procederá a realizar una segunda convocatoria conforme lo dispone la Ley.

Se convoca de manera personal e individualmente al Comisario Principal de la compañía Dr. Erick Carrera Leguísamo cuyo domicilio está en la calle Carlos Ibarra N176 y Av. 10 de agosto. Los informes del Gerente General, del Comisario, así como los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2024, se encuentran a disposición de los señores accionistas en la oficina matriz de la compañía a partir del 15 de abril del 2025. Distrito Metropolitano de Quito, 15 de abril del 2025

Lcda. Jannet Aguirre
GERENTE GENERAL



SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

TWITTER
@Lahoraecuador

INSTAGRAM
@Lahoraec

FACEBOOK
@lahoraecuador


lahora.com.ec

issuu-downloader.com



CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE
"CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR

AUTO INICIAL DE LLAMAMIENTO A SUMARIO ADMINISTRATIVO

Sumario administrativo No. 007-2025

"ASESORÍA JURÍDICA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR".- Quito, 07 de abril de 2025, las 14H00.- VISTOS.- En atención a la providencia mediante la cual se dispone el inicio de sumario administrativo, de fecha 07 de abril de 2025, las 08H30, suscrita por el señor SUBM. S.P. Guido Hernán Vera Campelo, en calidad de Presidente del Directorio del CVFT, conforme registro de la Directiva del CVFT, para el periodo 2023-2025, constante en Oficio No. MDT-DRTSPQ-2023-18844-O de fecha 29 de diciembre de 2023, suscrito la Mgs. María Lorena Figueroa Costa, Directora Regional de Trabajo y Servicio Público de Quito y ratificado el registro con resolución de fecha 29 de abril de 2024, mediante la cual la Subsecretaría de Trabajo, ratifica a la Directiva, niega el recurso de apelación; y, resolución de última y definitiva instancia administrativa, dictada el 27 de agosto de 2024, dentro del expediente No. MDT-ST-DMLRA-RR-2024-016 (18083), mediante la cual el Ministerio de Trabajo RESUELVE negar el recurso extraordinario de revisión; en cumplimiento a lo prescrito en el Art. 8 del Reglamento para el Trámite de Sumarios Administrativos del CVFT, emito AUTO INICIAL DE LLAMAMIENTO A SUMARIO ADMINISTRATIVO, que constituye providencia preventiva de sanción, en contra del señor socio PACÍFICO NOEL CEVALLOS QUIÑONEZ, a fin de determinar posible responsabilidad administrativa por la comisión de presuntas faltas disciplinarias administrativas en las que presuntamente ha incurrido, al publicar y difundir contenidos ofensivos, irrespetuosos e injustificados de audio y video por redes sociales. Para garantizar el debido proceso y derecho a la defensa consagrados en el Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 81 del Estatuto del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cabo Nicanor Quiroz Salazar", se dispone: PRIMERO.- Los hechos materia de este procedimiento, son los referentes a los acontecimientos suscitados a partir del 15 de junio de 2024, fecha en que de manera recurrente inicia la publicación y difusión de contenidos violentos, ofensivos, irrespetuosos con agresiones verbales, insultos, falsas imputaciones, descréditos en contra de la Organización, Instituciones, Autoridades, socios, trabajadores, promoviendo acciones ilegales de hecho que atentan contra los derechos del Club, Instituciones y personas; incita de manera permanente, sin fundamento legal alguno a desconocer a las Autoridades legítimas en funciones del CVFT, fomenta la división de los socios, promueve e incita ilegalmente a ejecutar acciones contrarias a la normativa legal que rige al Club, menoscaba la imagen, prestigio y buen nombre de la Organización; lo cual consta en registros de audio y video, que han sido difundidos a través de las diferentes redes sociales de manera continua, en diferentes fechas; con este accionar indebido que es contrario a la normativa que rige al Club, genera desinformación, caos e inestabilidad institucional que perjudica gravemente a la estructura organizacional y que afecta a la estabilidad económica, imagen, prestigio y proyección pública de la Organización, además promueve la división de los socios.- De estos elementos se desprende la presunta participación directa y recurrente por acciones ilegales, contrarias al ordenamiento jurídico que tutela al CVFT del señor socio PACÍFICO NOEL CEVALLOS QUIÑONEZ, lo cual correspondería a una falta disciplinaria grave, prevista en el Art. 72, literal b) y Art. 74 literales d), e) y f) del Estatuto del CVFT vigente a la fecha de inicio de las presuntas faltas administrativas; además por presunto incumplimiento e inobservancia del Art. 16 literales b), d), f) y h) ibidem; que, de ser el caso, deberá ser determinado dentro del sumario administrativo, en observancia del derecho a la defensa y más garantías constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias del debido proceso. SEGUNDO.- Incorpórese al procedimiento los siguientes documentos y elementos que sustentan el presente sumario administrativo: 1.- CD que contiene los registros de audio y video de diferentes fechas, donde aparece el señor socio Pacífico Noel Cevallos Quiñonez, difundiendo contenidos ofensivos, con insultos, expresiones de descrédito, desinformación, que incita a desconocer a las Autoridades legítimas del CVFT; estos registros de difusión datan del 15 de junio de 2024, 18 de junio de 2024, 19 de junio de 2024, 25 de junio de 2024, 3 de julio de 2024, 4 de julio de 2024, 5 de julio de 2024, 7 de julio de 2024,10 de julio de 2024, 17 de julio de 2024, 24 de julio de 2024, 5 de agosto de 2024, 6 de agosto de 2024, 3 de septiembre de 2024. 2.- Denuncia de fecha 06 de agosto de 2024 presentada por la señora Amarilis Aurora Quiroz Pintag, trabajadora del CVFT, en contra del señor socio Pacífico Noel Cevallos Quiñonez, donde relata que fue víctima de violencia e intimidación por parte de dicho socio, en circunstancias que se encontraba trabajando en las instalaciones del Hospital Militar actualizando los datos de los señores socios, para cumplir con los requerimientos del ISSFA, de lo cual indica que, incluso existen evidencias digitales, a través de registros que han sido difundidos por el propio denunciado.- 3.- Resolución constante en acta No. 88-08-SEP-2024-CVFT; de la sesión de Directorio del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cabo Nicanor Quiroz Salazar", donde consta lo siguiente: "El Directorio del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cabo Nicanor Quiroz Salazar", considerando: a) Que, el Art. 30, literal s) del Estatuto determina como obligación del Directorio: "Aplicar las sanciones administrativas a las socias y socios que cometan infracciones contra el Directorio, Comité de Vigilancia, socias, socios, empleadas o empleados y trabajadoras o trabajadores del Club, determinadas en el presente Estatuto o los Reglamentos, siempre que no constituya presunción de delito; y, canalizar las acciones legales cuando exista mérito para ello". b) Que, el Art. 70 del Estatuto señala: "Del órgano disciplinario.

issuu-downloader.com

- El Directorio del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre, es el órgano disciplinario, que deberá conocer y resolver sobre las faltas cometidas por las o los directivos, socias, socios, empleadas, empleados, trabajadoras o trabajadores del Club, que contravengan al Estatuto, Reglamentos y Resoluciones emitidas por el Directorio o Asamblea General. c) Que, luego del análisis del caso, se determina la pertinencia para que se dé inicio a sumario administrativo en forma individualizada en contra de los señores Segundo Edgar Ñacato Guallichico, Ángel Adriano Sosa Olivo y Pacífico Noel Cevallos Quiñonez, socios del CVFT, por presuntas faltas cometidas, para lo cual se cuenta con documentación de sustento y contenido digital de audio y video. d) Que, se cuenta con registros de audio y video difundidos por el señor Andrés Emilio Ruiz Vera, quien no es socio del CVFT, cuyo contenido revela presuntas acciones contrarias al ordenamiento jurídico que amerita el inicio de acciones judiciales sustentadas en estricto derecho. Con estas consideraciones, en uso de sus obligaciones, atribuciones y facultades, por unanimidad RESUELVE: 1.- Disponer el inicio del correspondiente Sumario Administrativo de acuerdo a la ley y a la normativa jurídica que rige al Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre “CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR”; en contra de los señores Segundo Edgar Ñacato Guallichico, Ángel Adriano Sosa Olivo y Pacífico Noel Cevallos Quiñonez, socios del CVFT, por presuntas faltas cometidas; quienes han participado con acciones contrarias a la normativa vigente del CVFT, conforme se desprende del pertinente sustento documental, registros digitales de audio y video y más elementos de sustento, para lo cual se observará el debido proceso y se garantizará el derecho a la defensa, a fin, de ser el caso, determinar responsabilidades administrativas. Luego de dictar de manera motivada y particularizada el correspondiente auto por el cual se dispone el inicio de sumario administrativo, se notificará a Asesoría Jurídica para la sustanciación del proceso, conforme manda la normativa del Club, ordenándose incorporar al expediente administrativo todos los elementos de cargo y descargo existentes y los que se generen durante la instauración y sustanciación del proceso”. 4.- CD que contiene registros de audio y video difundidos posteriormente al 08 de septiembre de 2024, en los que interviene el señor socio Pacífico Noel Cevallos Quiñonez, quien de manera recurrente y continuada, bajo los mismos términos de irrespeto, agresiones verbales e infundadas, falsas acusaciones, persiste en promover acciones ilegales de desconocimiento a las Autoridades en funciones legítimas, incluso incitando a cometer actos contrarios al ordenamiento jurídico y objetivos del Club, que afecta la estabilidad organizacional, patrimonial, económica, imagen y prestigio del Club. 5.- Resolución No. CE-CVFT-011-2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por los señores miembros del Comité Electoral del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre “Cabo Nicanor Quiroz Salazar”, que en lo pertinente resuelve aprobar, oficializar y proclamar los resultados definitivos del proceso electoral periodo 2023-2025, a través del cual se eligió a los Organismos de Directorio y Comité de Vigilancia del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre “Cabo Nicanor Quiroz Salazar”, cuyo sufragio de se efectuó el 02 de septiembre de 2023. 6.- Acta de posesión de del Directorio del CVFT de fecha 27 de septiembre de 2023 para el periodo 2023-2025, suscrita por el Presidente del Comité Electoral, miembros del Comité Electoral y Secretario que da fe y certifica. 7.- Resolución contenida en Oficio No. MDT-DRTSPQ-2023-18844-O de fecha 29 de diciembre de 2023, suscrito la Mgs. María Lorena Figueroa Costa, Directora Regional de Trabajo y Servicio Público de Quito, mediante el cual se procede con el registro de la Directiva del CVFT para el periodo 27 de septiembre de 2023 a 27 de septiembre de 2025. 8.- Resolución de fecha 29 de abril de 2024, mediante la cual la Subsecretaría de Trabajo, ratifica a la Directiva del CVFP periodo 2023-2025, niega el recurso de apelación, cuya pretensión infundada fue que se deje sin efecto el registro de la Directiva, presidida por el señor SUBM.S.P. Guido Hernán Vera Campelo, por cuanto se ha respetado la normativa legal vigente y no se verifica vulneración del debido proceso y seguridad jurídica, establecidos en los artículos 76 y 82 de la Constitución de la República del Ecuador y que obra del expediente administrativo MDT-ST-DMLRA-RA-2024-027 (2191). 9.- Resolución de última y definitiva instancia administrativa, dictada el 27 de agosto de 2024, dentro del expediente No. MDT-ST-DMLRA-RR-2024-016 (18083), mediante la cual el Ministerio de Trabajo RESUELVE negar el recurso extraordinario de revisión, interpuesto contra la resolución del recurso de apelación No. MDT-ST-DMLRA-RA-2024-027 (2191), cuya pretensión infundada era que se deje sin efecto el acto de reconocimiento y registro de la Directiva legal y en funciones para el periodo 2023-2025. 10.- Providencia de fecha 07 de abril de 2025, las 08H30, mediante la cual el Directorio dispone el inicio de sumario administrativo. TERCERO.- Nómbrese Secretario Ad hoc al señor SUBP. S.P. Jorge Domingo Ojeda Yaguana, quien se posesionará de su cargo dentro del término de un día. CUARTO.- Notifíquese al señor socio PACÍFICO NOEL CEVALLOS QUIÑONEZ, con el presente auto inicial de sumario administrativo, los registros y documentos de sustento del sumario administrativo, concediéndole de conformidad con el Art. 8 del Reglamento para el Trámite de Sumarios Administrativos del CVFT, el término de cinco días, contados a partir de la fecha de notificación de este Auto, para que, el sumariado ejerza el derecho a la defensa, conteste y adjunte las pruebas de descargo que considere pertinentes. Por Secretaría Adhoc, se notificará al señor socio sumariado, en la forma prevista en los Arts. 10, 11 y 12 del Reglamento para el Trámite de Sumarios Administrativos y se dejará constancia de aquello. Escritos de contestación, anunciación de pruebas, deben ser entregados al señor Secretario Adhoc, en horario laboral de lunes a viernes, a través del correo electrónico institucional asistente@cvft.com.ec .QUINTO.- El sumariado, deberá señalar domicilio judicial en la ciudad de Quito y/o correo electrónico para recibir futuras notificaciones, a fin de garantizar el ejercicio de su legítimo derecho a la defensa. SEXTO.- Practíquese cuanta diligencia sea necesaria para el total esclarecimiento de los hechos que se investigan dentro del presente sumario administrativo. SÉPTIMO.- Se pone a disposición de los sujetos procesales los registros y documentación de sustento que obran del expediente administrativo y todas las actuaciones que se generen en el transcurso del procedimiento administrativo.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Fausto Adrián Torres Ríos.- ASESORÍA JURÍDICA CVFT”.



SUBP. S.P. Jorge Domingo Ojeda Yaguana

SECRETARIO ADHOC

issuu-downloader.com